

**AUDITORÍA ESPECIAL EVALUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA
VIGENCIA 2019**

INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN

MEDELLÍN, MAYO DE 2020

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

ALINA MARCELA RESTREPO RODRIGUEZ
Subcontralora

LUÍS ALFONSO BARRERA SOSSA
Contralor Auxiliar de Auditoría Fiscal

WILLIAM DE J. JIMÉNEZ MORENO
Profesional Especializado

MEDARDO MOSQUERA AYALA
Profesional Universitario 1

JULIO CESAR GIRALDO JIMÉNEZ
Técnico Operativo

DIANA PATRICIA DÍAZ CAVADÍA
Técnico Operativo

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA FISCAL EDUCACIÓN

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	7
2.2 REVISION DE LA CUENTA	9
2.3 LEGALIDAD FINANCIERA.....	19
2.4 ESTADOS FINANCIEROS.....	20
2.4.1 Presentación de Estados Financieros	20
2.4.1.1 Estado de situación financiera.....	22
2.4.1.2 Estado de resultados.....	27
2.4.1.3 Estado de cambios en el patrimonio	30
2.4.1.4 Estado de Flujos de efectivo	31
2.4.2 Auditoría Financiera	32
2.4.3 Control Interno Contable.....	45
2.4.4 Dictamen	46
2.5 GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	48
2.5.1 Ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia.....	49
2.5.1.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2019.....	49
2.5.1.2 Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2019	51
2.5.2 Situación Presupuestal Histórica de Ingresos y Gastos 2015-2019	56
2.5.3 Indicadores presupuestales.....	58
2.5.3.1 Indicadores presupuestales de eficacia y efectividad en ingresos	58
2.5.3.2 Indicadores presupuestales de eficiencia en gastos	60
2.5.4 Concepto de la gestión presupuestal.....	61
2.6 GESTIÓN FINANCIERA.....	65
2.6.1 Indicadores financieros.....	66
2.6.2 Concepto de gestión financiera	69
3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS.....	70
Anexo A. PQRSD 016 de 2020. Radicado 202000000186.	71

LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente control financiero	5
Cuadro 2. Estado de Situación Financiera 2019 (cifras en millones de pesos).....	22
Cuadro 3. Estado de Resultados 2019, ITM (cifras en millones de pesos)	27
Cuadro 4. Estado de cambios en el patrimonio 2019, ITM (cifras en millones de pesos).....	30
Cuadro 5. Estado de flujos de efectivo 2019, ITM (cifras en millones de pesos) ..	31
Cuadro 6. Selectivo cuentas a auditar 2019, ITM (cifras en millones de pesos) ...	33
Cuadro 7. Resultados de la calificación de los Estados Financieros.....	47
Cuadro 8. Ejecución presupuestal ingresos del año 2019 (cifras en millones de pesos).....	49
Cuadro 9. Ejecución presupuestal gastos del año 2019, ITM (cifras en millones de pesos).....	52
Cuadro 10. Principales inversiones, vigencia 2019 (cifras en millones de pesos). 55	
Cuadro 11. Situación presupuestal histórica 2015 2019 (cifras en millones de pesos).....	56
Cuadro 12. Indicadores presupuestales ingresos de eficacia y efectividad 2015-2019	58
Cuadro 13. Indicadores presupuestales gastos de eficiencia 2015-2019	60
Cuadro 14. Calificación de la gestión presupuestal ITM 2019.....	61
Cuadro 15. Resultados de la calificación gestión presupuestal	65
Cuadro 16. Indicadores financieros 2019, ITM.....	66
Cuadro 17. Resultados de la calificación gestión financiera 2019.....	69
Cuadro 18. Consolidado de hallazgos Auditoría Especial Instituto Tecnológico Metropolitano, vigencia 2019.....	70

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1. Composición Estado Situación Financiera 2019, ITM, (cifras en millones de pesos).....	23
Gráfico 2. Costos de Venta y Operación 2019, ITM (cifras en millones)	27
Gráfico 3. Ejecución Presupuestal de Ingresos, ITM, vigencia 2019 (cifras en millones)	50
Gráfico 4. Ejecución presupuestal de gastos del año 2019, ITM (cifras en millones de pesos).....	53
Gráfico 5. Situación Presupuestal 2015-2019 (cifras en millones de pesos).....	56

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Medellín, mayo 07 de 2020

Doctor
JUAN GUILLERMO PÉREZ ROJAS
Rector
Instituto Tecnológico Metropolitano
Medellín

Asunto: Carta de Conclusiones Auditoría Especial Evaluación Fiscal y Financiera 2019

La Contraloría General de Medellín, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, las Leyes 42 de 1993 y 1474 de 2011 y la Resolución 258 de 2012 por medio de la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial – GAT, practicó la Auditoría Especial Fiscal y Financiera al Instituto Tecnológico Metropolitano, vigencia 2019, a través de la aplicación del sistema de Control Financiero, para establecer si los estados financieros de la entidad, reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General; igualmente se darán conceptos sobre la gestión presupuestal y financiera de la entidad.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General de Medellín. La responsabilidad de la Contraloría consistió en producir un informe de auditoría que contiene el concepto sobre la razonabilidad de los estados financieros, la gestión presupuestal y la gestión financiera.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el proceso contable, presupuestal y financiero, el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Medellín.

Concepto sobre el análisis efectuado

La Contraloría General de Medellín como resultado de la Auditoría Fiscal y Financiera realizada al Instituto Tecnológico Metropolitano con alcance 2019, emite concepto **FAVORABLE** del Componente Control Financiero con una calificación de 95,3 puntos, producto de un dictamen a los estados financieros **LIMPIO** y conceptúa la gestión presupuestal **FAVORABLE** y la gestión financiera **FAVORABLE**, de acuerdo con los resultados consolidados en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Resultados de la calificación del componente control financiero

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Financieros	100	0,30	30,0
2. Gestión Presupuestal	95	0,10	9,5
3. Gestión Financiera	93	0,60	55,8
Calificación total		1,00	95,3
Concepto Componente Control Financiero	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación, cálculos equipo auditor.

– Plan de Mejoramiento Único

La Entidad debe elaborar el correspondiente plan de mejoramiento con las acciones correctivas o preventivas que adelantará, para subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos determinados en el informe de auditoría, producto de la aplicación de los diferentes sistemas de control.

Se entiende por plan de mejoramiento, el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un período determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los identificados por la Contraloría General de Medellín, como resultado del ejercicio del proceso auditor, con el fin de adecuar la gestión fiscal a las normas y principios que le son exigibles, o mitigar el impacto ambiental.

El Ente Auditado tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles, para realizar un plan de mejoramiento único, que se **actualizará con ocasión de nuevos informes** de auditoría, contados a partir de la recepción del informe definitivo de auditoría. Éste plan **actualizado** debe ser subido al **Módulo Anexos Adicionales** del aplicativo “**Gestión Transparente**”.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 PLAN DE MEJORAMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Luego de realizar por parte del Equipo Auditor el seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento, el cual comprende cuatro (4) hallazgos, se puede concluir que en los cuatro (4) se tuvo un cumplimiento del 100% y una efectividad del 100%, por lo que se **Cumple** con los parámetros establecidos para tal fin.

Aspectos relevantes del plan de mejoramiento del componente financiero.

El seguimiento se realizó a un total de cuatro (4) hallazgos con siete (7) acciones de mejora, como producto de la Auditoría realizada en la vigencia 2019, Componente Control Financiero, Auditoría Regular ITM, Vigencia 2018.

Hallazgo número 1: “Inaplicación normas Catálogo General de Cuentas. *En el análisis del Estado de Situación Financiera y de las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros Individuales a 31 de diciembre de 2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Metropolitano, el equipo auditor evidenció el registro de la subcuenta contable 113308 - Recursos Entregados en Administración, con un saldo por ejecutar de recursos al cierre de la vigencia de \$1.012 millones, con cuentas de auxiliar 113308001 – Teled Medellín; 113308002 – ESU; 113308004 – IDEA Investigación y 113308005 – IDEA Internacionalización. Esta cuenta fue eliminada del Catálogo General de Cuentas, mediante el Artículo 3º de la Resolución 135 de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, que establece: “Artículo 3º. Eliminar las siguientes subcuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:” Esta situación permite evidenciar falta de aplicación de los controles establecidos para garantizar la actualización permanente de la normativa aplicable al ITM, que genera incertidumbre al momento de analizar la información, una sobrevaloración de una cuenta inexistente y subvaloración en la cuenta 190801 – Recursos recibidos en administración. **Hallazgo administrativo.**”*

Seguimiento, plan de mejoramiento Contraloría:

Acción de mejora 1: En el módulo de contabilidad SEVEN- con el comprobante contable 9409/3 de enero 2/2019 se evidencia el cumplimiento. Se suministró comprobante contable de Reclasificación de cuentas No 3 de enero 2/2019.

Acción de mejora 2: En los archivos de contabilidad MI PC- disco U- se encuentra el archivo que evidencia la revisión y seguimiento de la normativa y del plan de cuentas. Se anexa pantallazo del control de actualización de las normas y el plan de cuentas de la CGN que aplica a las entidades de Gobierno Actualizado a 30/12/2019.

Hallazgo número 2: *“En la estructura del presupuesto de ingresos de la vigencia 2018 del Instituto Tecnológico Metropolitano, debido a falta de controles, no se codifican de manera independiente las Rentas Propias, las Transferencias y los Recursos de Capital, en razón de que exista armonía y coherencia con lo dispuesto en el Decreto Municipal 006 de 1998, artículo 31: “Ingresos ...de los Establecimientos Públicos Municipales ...entiéndase por: a) Rentas Propias: La constituyen los ingresos corrientes, excluidos los aportes y transferencias del Municipio de Medellín...” y el Decreto de liquidación del presupuesto del Municipio de Medellín 1118 de diciembre de 2017, en el Capítulo XII numeral 125 plantea: “Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Municipio, Nación y otros) se manejarán en el agregado de ingresos corrientes...”; lo que revierte en debilidades en el resultado de los análisis y de los indicadores en materia presupuestal de la Institución Universitaria. **Hallazgo administrativo.”***

Seguimiento, plan de mejora Contraloría:

Presupuesto presentado y aprobado con las recomendaciones efectuadas y reporte de estructura de ingresos.

Hallazgo número 3: *“El Instituto Tecnológico Metropolitano no presenta acto administrativo de liquidación del presupuesto para la vigencia 2018 de parte del órgano competente, concretamente la Rectoría, por debilidades de control en la aplicación de la norma, según lo reza el Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 67, el cual expresa, en algunos de sus apartes: “Corresponde al Gobierno dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación...” y el Decreto Municipal 006 de 1998 (Artículo 64), al estipular: “Corresponde al Alcalde Municipal dictar antes del 31 diciembre el Decreto de liquidación del Presupuesto...”, situación que genera incertidumbre en la ejecución del presupuesto . **Hallazgo administrativo.”***

Seguimiento, plan de mejoramiento Contraloría:

Acción de mejora 1: Se presentó al Consejo Directivo en sesión del 28 de mayo de 2019 (Acta No. 04).

Acción de mejora 2: Acuerdo No. 33 del 20 de diciembre de 2019. Ver página Web.- Informes Financieros – Se suministró acuerdo.

Acción de mejora 3: Resolución de liquidación del presupuesto por parte del Rector No. 0001822 del 23 de diciembre de 2019. Ver página Web.- Informes Financieros. Se suministró resolución.

Hallazgo número 4: “El Acuerdo 48 del 21 de diciembre de 2017 emanado del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano, estipula: “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA DEL 2018...**” (Subraya y cursiva fuera de texto). Dicha atribución como **adopción** del presupuesto 2018 no la propicia la normativa en esta materia, en tanto, su configuración simula una liquidación del presupuesto, lo cual, tampoco las leyes presupuestales le otorgan la facultad de liquidar el presupuesto y/o la desagregación de los ingresos y gastos de la Entidad; no obstante lo mencionado, al analizarse ese acto administrativo (Acuerdo 48 de 2017), no se centra en la actual ejecución o clasificación de ingresos para las definiciones, dicho de otra forma, las definiciones no enfatizan conforme se ejecuta el presupuesto 2018, de acuerdo al cuadro contiguo, atendiendo al Decreto Nacional 111 de 1996 (art.67) y al Decreto Municipal 006 de 1998 en su artículo 64, situación que representa falta de claridad en las actuaciones de las partes (Rectoría- Consejo Directivo) y en consecuencia posibilita afectar la gestión en el roll que a cada parte le compete. **Hallazgo administrativo.”**

Seguimiento, plan de mejoramiento Contraloría:

Resolución de liquidación del presupuesto por parte del Rector N° 0001822 del 23 de diciembre de 2019. Ver página Web - Informes Financieros, se suministró resolución.

2.2 REVISION DE LA CUENTA

La Rendición de la Cuenta, con corte a diciembre 31 de 2019, fue suministrada el 14 de febrero de 2020 por la Institución en el aplicativo Gestión Transparente, de conformidad con el método de rendición establecido por la Contraloría General de Medellín en la Resolución 079 de 2019, en lo relacionado con la información financiera y los anexos adicionales.

El propósito de esta variable es evaluar la calidad (veracidad) de la información rendida en el componente financiero, lo cual se evaluó en el proceso de ejecución. La información adicional solicitada se calificó en forma similar.

Se adelantó un estudio de todos los documentos que soportan las operaciones del ente auditado y presentados en la Rendición de la cuenta.

Los informes: gestión de cartera por edades, relación de Contratos o convenios que generen ingresos y litigios y demandas, fueron rendidos con deficiencias, por cuanto en estos no se incluyeron las calidades establecidas en la resolución 079 de 2019. Ahora, si bien es cierto que el ITM rindió nuevamente y de forma extemporánea la información, al respecto, se dejan hallazgos por la importancia de esta información en el desarrollo del procedimiento de auditoría, así como por las acciones de mejora que deben surtirse en la entidad que subsane lo evidenciado, así mismo, la institución no suministró información sobre algunos procesos judiciales aduciendo el carácter de reservada, por lo que también nos pronunciamos en ese sentido.

La información solicitada internamente para el desarrollo de la etapa de ejecución del proceso de control fiscal fue entregada oportunamente, salvo lo expresado anteriormente. En términos generales y pese a lo evidenciado, la rendición de la cuenta fue eficiente con una calificación de **98.3 puntos.**

Hallazgos Factor Revisión de la Cuenta:

- Hallazgo No 01. (Que corresponde a la observación No 01 del informe preliminar). Deficiencias y falta de calidad en el informe Gestión de Cartera por edades rendido en el aplicativo Gestión Transparente al corte del 31/12/2019:

El Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, rindió oportunamente en el módulo de anexos adicionales el informe denominado “Gestión de cartera por edades” al corte del 31/12/2019, sin embargo, al aplicarle los controles y procedimientos en cuanto a la calidad, según el programa de auditoría, se encontró que el mencionado informe solo incluye lo relacionado con la cartera que controla el área de tesorería y no incorpora lo relacionado con otras cuentas y préstamos por cobrar que figuran en contabilidad y administran otras áreas de la entidad, tales como préstamos de vivienda y/o matrículas de estudiantes; incumpliendo con ello el artículo 13 de la resolución 079 de 2019 expedida por la Contraloría General de Medellín. Lo anterior es causado por debilidades en la coordinación entre dependencias de la rendición de la cuenta al Ente de Control, generando con ello confusión para las labores auditoras porque el informe suministrado tampoco

refleja con claridad cuál es el valor por cobrar y la morosidad de la cifra, carece de explicaciones, así como también presenta algunos conceptos y valores que no coinciden con lo reportado en contabilidad, por lo anterior se constituye en un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: la Entidad acepta la observación No 01, por lo tanto, esta continúa en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo administrativo No 01**.

- Hallazgo No 02. (Que corresponde a la observación No 02 del informe preliminar). Deficiencias y falta de calidad en el informe Litigios y Demandas, rendido en el aplicativo Gestión Transparente al corte del 31/12/2019:

TIPO DE DEMANDA	CONCILIACIÓN DE LOS LITIGIOS Y DEMANDAS: VALORES REPORTADOS EN EL INFORME RENDIDO POR LA PLATAFORMA GESTION TRANSPARENTE VS EL INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS REPORTADO POR LA OFICINA JURÍDICA DEL ITM A DICIEMBRE 31 DE 2019					
	CONCEPTOS Y VALORES DE LITIGIOS Y DEMANDAS EN EL INFORME DE LA OFICINA JURÍDICA DEL ITM A DICIEMBRE 31 DE 2019		INFORME DE LITIGIOS Y DEMANDAS REPORTADO POR LA ENTIDAD EN GESTIÓN TRANSPARENTE		DIFERENCIAS EN LAS CIFRAS PRESENTADAS A LA CONTRALORÍA GENERAL DE MEDELLÍN	
	CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR	VALOR	EXPLICACIÓN DE LA DIFERENCIA
DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD - ADMINISTRATIVAS	CUANTÍA TOTAL	\$3.097.919.030,00	PRETENSIÓN	\$2.225.880.234,00	-\$872.038.796,00	Los \$872.038.796 no reportados a la CGM en la cuantía total, corresponden a 3 procesos administrativos en contra de la entidad interpuestos en los años 2014, 2015 y 2019
DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD - ADMINISTRATIVAS	REPORTE EN CUENTAS DE ORDEN	\$356.452.175,00	NOTAS A LOS ESTADOS	\$356.452.175,00	\$0,00	
DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD - ADMINISTRATIVAS	PROVISIÓN	\$857.413.456,00	PASIVO CONTINGENTE	\$857.413.456,00	\$0,00	
DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD - LABORALES	CUANTÍA TOTAL	\$2.118.807.800,00	PRETENSIÓN	\$834.206.448,00	-\$1.284.601.352,00	Los \$1.284.601.352 no reportados a la CGM en la cuantía total, corresponden a 31 procesos administrativos en contra de la entidad interpuestos en los siguientes años: 2012 (1), 2013 (1), 2014 (3), 2015 (4), 2016 (8), 2017 (6), 2018 (3), 2019 (5)
DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD - LABORALES	REPORTE EN CUENTAS DE ORDEN	\$380.502.832,00	NOTAS A LOS ESTADOS	\$380.502.832,00	\$0,00	
DEMANDAS EN CONTRA DE LA ENTIDAD - LABORALES	PROVISIÓN	\$307.908.840,00	PASIVO CONTINGENTE	\$307.908.840,00	\$0,00	

El Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, rindió oportunamente en el módulo de anexos adicionales el informe denominado “Litigios y Demandas”, al corte del 31/12/2019, sin embargo, al aplicarle los controles y procedimientos en cuanto a la calidad, conforme al programa de auditoría, se encontró que para las demandas en contra, éste presenta diferencias en comparación con el informe de demandas

en contra suministrado por la oficina jurídica al corte del mismo periodo, evidenciándose diferencias en la cuantía total de los procesos administrativos por \$872 millones (3 procesos de 2014, 2015 y 2019) y en los laborales por \$1.284 millones (31 procesos de diferentes años-ver cuadro); incumpléndose con ello el artículo 13 de la resolución 079 de 2019 expedida por la Contraloría General de Medellín. Lo anterior es causado por debilidades en los controles en la revisión posterior a la generación y cargue de la información que se rinde al Ente de Control, generándose con ello dudas e incertidumbre sobre la confiabilidad de la información y la utilidad de la misma para la labor auditora, por lo anterior, se constituye en un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: Si bien es cierto que el informe de litigios y demandas fue corregido y suministrado como parte de la respuesta al informe preliminar, este debe ser rendido en forma extemporánea a través del aplicativo gestión transparente y solicitarse los permisos que se requieren para la apertura de la plataforma. No obstante lo anterior, el Ente de Control reitera la falta de oportunidad para disponer de esta información en el periodo de ejecución de la auditoría, por lo tanto y con el fin de evitarse situaciones similares y siempre en procura de la búsqueda de la mejora constante para la Entidad, lo observación No 02 continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo Administrativo No 02**.

- Hallazgo No 03. (Que corresponde a la observación No 03 del informe preliminar). Deficiencias y falta de calidad en el informe relación de contratos o convenios que generen ingresos para la entidad, rendido en el aplicativo Gestión Transparente al corte del 31/12/2019:

El Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, rindió oportunamente en el módulo de anexos adicionales, el informe denominado “Relación de contratos o convenios que generen ingresos” al corte del 31/12/2019, sin embargo, al aplicarle los controles y procedimientos en cuanto a la calidad, conforme al programa de auditoría, se encontró que el mencionado informe solo incluye lo relacionado con los contratos de arrendamiento controlados por la tesorería y no incorpora lo relacionado con los convenios y contratos interadministrativos, los cuales le representaron en el ingreso a la entidad la cifra de \$112.283.286.172, como lo refleja la cuenta 430527- *educación no formal - formación extensiva*, es así como este informe carece de: a) la totalidad de los contratos y convenios que generan

ingreso en la entidad, b) objeto, c) fecha de inicio y fecha de terminación, d) valor del contrato o convenio y, e) valor recaudado en la vigencia; incumpléndose con ello el artículo 13 de la resolución 079 de 2019 expedida por la Contraloría General de Medellín. Lo anterior es causado por debilidades en la coordinación entre dependencias de la rendición de la cuenta al Ente de Control, ocasionando con ello impedimentos y acceso a la información para la labor auditora, por lo anterior, se constituye en un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: la Entidad acepta la observación No 03, por lo tanto, esta continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo administrativo No 03**.

- **Hallazgo No 04. (Que corresponde a la observación No 04 del informe preliminar). No entrega de información al equipo auditor aduciendo el carácter de reservada:**

Al Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, en el desarrollo de la etapa de ejecución del programa de auditoria, mediante correo electrónico del 09/03/2020 se le solicitó la siguiente información: *(Num.16) suministrar copia del estado de las demandas del ITM a diciembre 31 de 2019, en formato Excel o PDF, que contenga las demandas a favor de la entidad, que incluya: a) relación de terceros demandados, b) pretensión, c) valor de la pretensión, d) estimación de probabilidad de pérdida o ganancia del proceso a diciembre 31 de 2019,* información que no fue entregada al equipo auditor aduciendo verbalmente para ello el carácter de reserva de la información; contradiciendo de esta forma lo establecido en el artículo 267 de la Constitución Nacional *“La vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el seguimiento permanente al recurso público, **sin oponibilidad de reserva legal para el acceso a la información por parte de los órganos de control fiscal,** y el control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales. La Contraloría General de la República tendrá competencia prevalente para ejercer control sobre la gestión de cualquier entidad territorial, de conformidad con lo que reglamente la ley.”*, además de lo estatuido en la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, máxime cuando la entidad no cuenta con un índice de información clasificada y reservada, como lo menciona el artículo 20 de la citada ley, así como también se incumple la ley 1755 de 2015, específicamente en su artículo 27, que reza: *Inaplicabilidad de*

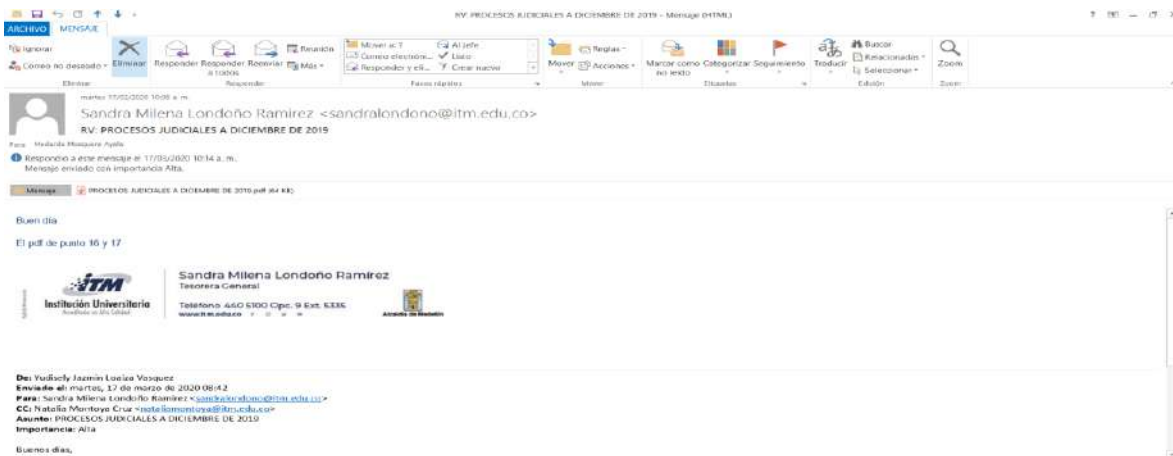
las excepciones. El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.

A lo expuesto hay que aunar la conculcación del deber establecido en el numeral 16 del artículo 33 de la Ley 734 de 2002 “16. Permitir a los representantes del Ministerio Público, fiscales, jueces y demás autoridades competentes el acceso inmediato a los lugares donde deban adelantar sus actuaciones e investigaciones y el examen de los libros de registro, documentos y diligencias correspondientes. Así mismo, prestarles la colaboración necesaria para el desempeño de sus funciones.”, así como de haber incurrido en la prohibición fijada en el numeral 8 del artículo 34 del Código Disciplinario Único “8. Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento.”

Lo anterior es más gravoso si se tiene en cuenta que gran parte de la información deprecada es de acceso libre en los diferentes despachos judiciales donde reposan, y se puede acceder a información de los mismos en línea o desde los computadores dispuestos para consulta en los diferentes despachos judiciales, lo que aleja el actuar del ITM de criterios de razonabilidad jurídica y/o administrativa alguna, ya que más allá de la prohibición constitucional de esbozar la reserva documental a las contralorías en el ejercicio del control fiscal, la información deprecada no se encuadra en ninguna de las causales de reserva esbozadas en el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015.

Lo anterior es causado por el desconocimiento de la normatividad aplicable en este caso, generándose con ello un impedimento para las actividades propias de la auditoría en relación al conocimiento de las razones para este tipo de demandas y el análisis de las causas y riesgos asociados a éstas, por lo que el carácter reservado, por regla general, no puede ser oponible a la Contraloría General de Medellín por parte de ningún sujeto de control fiscal cuando esta información es solicitada en el ejercicio de las funciones que corresponden al órgano de control fiscal. Se constituye así en un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: El ITM en su respuesta menciona desconocer el alcance de la observación, la cual el Ente de Control resalta en que está centrada en la no entrega de la información relacionada con las demandas a favor de la entidad o litigios instaurados por el ITM en contra de otras personas, ahora bien, los correos que la Entidad reseña en su respuesta, corresponden al envío de la información que inicialmente no le fue entregada al equipo auditor, aclarando que en dicho correo, solo se suministró información de las demandas en contra de la entidad, quedando pendiente aquellas que sustentaron la observación. Por otro lado, para el Ente de Control es necesario aclarar que la información enviada en el correo del 29 de abril de 2020, es un correo reenviado que inicialmente corresponde al 17 de marzo, y que como se mencionó, solo le fue adjuntado las demandas en contra:

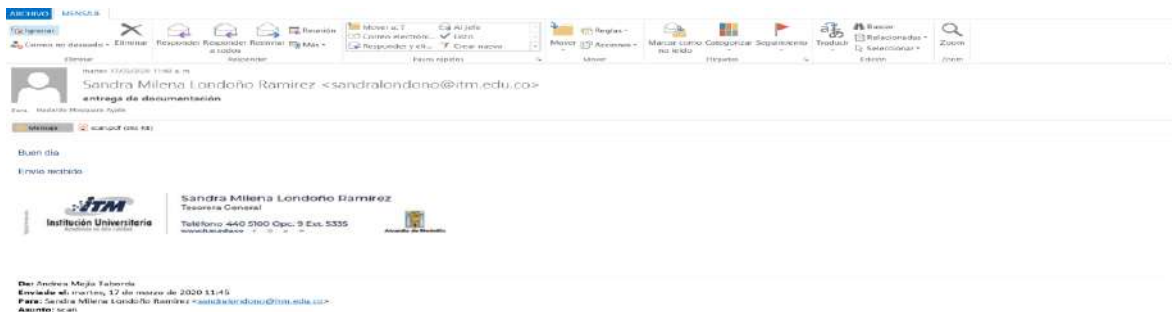


PROCESOS JUDICIALES A DICIEMBRE DE 2015

NOMBRE DEMANDANTE	VALOR CUANTIA	AÑO DEMANDA	Fortaleza de la Defensa	Fortaleza Probatoria de la Defensa	Presencia de Riesgos Procesales	Nivel de Jurisprudencia	PFCSt	VALOR ESPERADO CONTINGENTE	Estado contable	Clase	Estado
Jhon Sebastián Arango Rodas	4,000,000	2019	B	MB	B	A	0.42	1,320,000	CUENTAS DE ORDEN	Administrativa	Posible
Maria Cataño Lopera	864,538,796	2014	MB	MB	MB	MB	0.40	353,769,275	CUENTAS DE ORDEN	Administrativa	Posible
José Alonso Posada Cestaño	3,500,000	2015	B	B	B	MB	0.13	1,362,900	CUENTAS DE ORDEN	Administrativa	Posible
	872,038,796							356,452,175			
Luz Janeth Cardona García	122,352,000	2019	B	MB	B	A	0.42	40,376,160	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible
Juan Felipe Restrepo Isaza	4,000,000	2019	B	MB	B	A	0.42	1,320,000	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible
Sara Angel Garcia	10,000,000	2019	MB	MB	MB	MB	0.40	3,300,000	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible
Nelson Fernando Herrera Rodriguez	122,075,000	2019	B	MB	B	A	0.42	40,284,750	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible
Francisco Octavio Sánchez Zea	60,135,302	2018	B	B	B	A	0.31	20,241,543	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible
Rosalba Olaya Cuadros	104,965,887	2018	B	MB	MB	A	0.46	34,645,343	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible
Maria Eugenia Zapata Zapata	42,000,000	2019	B	B	B	A	0.31	13,660,000	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible
Jesus Antonio Londoño Ramirez	42,419,971	2017	MB	MB	MB	MB	0.40	14,558,534	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible
Beatriz Caneda Molino Zapata	66,630,026	2016	B	B	B	A	0.31	24,038,760	CUENTAS DE ORDEN	Laboral	Posible

Página 1

La anterior aclaración se hace, por cuanto, inicialmente, el suministro de las demandas al equipo auditor iba a ser en forma física, como lo prueba el siguiente correo del mismo 17 de marzo a las 11:48 am, el cual contiene el documento donde el equipo auditor recibe la información:





Somos Innovación Tecnológica con Sentido Humano

Medellin, marzo 16 de 2020

Señor
MEDARDO MOSQUERA AYALA
Profesional Especializado
Contraloría General de Medellín


ASUNTO: Respuesta requerimiento

Cordial saludo,

En atención a su requerimiento de marzo de 12 de 2020 me permito dar respuesta, e indicar la ubicación de la información.

Cualquier inquietud el personal del departamento financiero comercial está dispuesto a atenderla

SOLICITUD CONTRALORÍA	RESPUESTA - OBSERVACIÓN ITM
1) Enviar copia de los actos administrativos de aprobación de las políticas contables y de las actualizaciones que se hayan originado en el periodo 2019 (PDF)	Correo electrónico, dos archivos con resoluciones
2) Explicar las causas por las cuales se viene cobrando GMF e IVA improcedente a algunas cuentas bancarias con corte a diciembre 31 de 2019	correo electrónico, Pdf con respuesta requerimiento
3) Informar las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad para evitar la ocurrencia de estos cobros y hacer llegar las evidencias o documentación respectiva sostenida con las entidades bancarias	Correo electrónico con 8 solicitudes enviadas a entidades y 5 pdf con respuestas enviadas por las entidades bancarias
4) Informar y hacer llegar copia de documentos que den cuenta de las actuaciones administrativas de recuperación de los mayores valores cobrados por las entidades bancarias	

 Institución Universitaria Acreditada en Alta Calidad	Somos innovación Tecnológica con <i>Sentido Humano</i>
12) Hacer llegar copia de las resoluciones, actos administrativos o comunicaciones recibidas en el periodo 2019, relacionada, con los montos y giros de las transferencias municipal y nacional, recibidas por el ITM (PDF)	Correo electrónico con pdf con respuesta requerimiento y entrega física
13) Hacer llegar copia de las resoluciones y/o actos administrativos a diciembre 31 de 2019, relacionado con la subasta que soporta los ingresos en venta de inservibles por valor de \$10.617.922, reflejados en la cuenta contable 480826005	Correo electrónico con 3 pdf de recibos de caja y Anexo #13 Entrega física de soportes de actos administrativos.
14) Hacer llegar copia de las resoluciones, actos administrativos y/o uso de la garantía de las pólizas respectivas a diciembre 31 de 2019, relacionado todo ello con los gastos por pérdidas en siniestros por valor de \$112.894.328 reflejados en la cuenta contable 589017001	Anexo #14 Entrega física de soportes de actos administrativos.
15) Hacer llegar copia de las resoluciones y/o actos administrativos a diciembre 31 de 2019, por medio de los cuales se da de baja o se retiran unos bienes del ITM, los cuales representaron una Pérdida en retiro de propiedad, planta y equipo por valor de \$59.733.479 reflejados en la cuenta contable 589019001	Anexo #15 Entrega física de soportes de actos administrativos.
16) suministrar copia del estado de las demandas del ITM a diciembre 31 de 2019, en formato Excel o PDF, que contenga las demandas a favor de la entidad, que incluya: a) relación de terceros demandados, b) pretensión, c) valor de la pretensión, d) estimación de probabilidad de pérdida o ganancia del proceso a diciembre 31 de 2019.	Anexo #16. entrega física de informe de demandas a favor de la entidad
17) suministrar copia del estado de las demandas del ITM a diciembre 31 de 2019, en formato Excel o PDF, que contenga las demandas en contra de la entidad, que incluya: a) relación de terceros demandantes, b) pretensión, c) valor de la pretensión, d) clasificación de las demandas en probables, posibles y remotas y porcentualmente.	Anexo #17. entrega física de informe de demandas a favor de la entidad
18) Suministrar copia del estado de cuenta del ITM ante la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales DIAN, a diciembre 31 de 2019. (PDF)	Correo electrónico con un pdf con la información requerida
19) Suministrar copia del Registro Único Tributario del ITM a la fecha. (PDF)	Correo electrónico un pdf y Anexo #19 Entrega física

Nótese que en el punto 16, en el cual se pide la información de las demandas a favor, la Entidad menciona que esta se entrega en forma física, sin embargo, la información del numeral 16 no fue entregada ni física ni por correo, solo se entregó en el correo del 17 de marzo la información del numeral del 17; por todo ello, y en el entendido que dicha información no fue analizada en su debido

momento, la observación No 04 continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo Administrativo No 04, y se retira la presunta incidencia disciplinaria**, toda vez que el Organismo de Control acepta el que se haya presentado un mal entendido y confusión, que la Institución reconoce:

“En cuanto a lo anterior, podemos afirmar que lo sucedido es causado por un inconveniente en la comunicación interna y que como Institución aceptamos apenados, y efectuamos los procedimientos necesarios para evitar estos vacíos, por lo mismo estamos y estaremos prestos a entregar absolutamente toda la información requerida en el tiempo que en ente disponga, con el compromiso de una mejora inmediata ante cada requerimiento que cualquier ente de control solicite a la Institución, reiterando nuestro compromiso y buscando solucionar de la manera más pertinente esta circunstancia de tanto malestar, esperando que estas confusiones no vuelvan a suceder y continuar con el cumplimiento adecuado de nuestras obligaciones.”

2.3 LEGALIDAD FINANCIERA

Es la comprobación que se hace al cumplimiento normativo asociado a las operaciones financieras, presupuestales, contables y tributarias en el Instituto Tecnológico Metropolitano en el periodo objeto de auditoría.

Con base en los criterios y procedimientos aplicados, este factor obtuvo un puntaje de **82.3**, para un concepto general de **cumplimiento de la normatividad**, resultante de evaluar el cumplimiento de normas en el proceso financiero y presupuestal, encontrándose debilidades en la aplicación de normas internas como la resolución 1659 de diciembre de 2017, mediante la cual la Institución implementa el Manual de Políticas Contables, de igual forma, **se evidencian inobservancias en la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno y la resolución 193 de 2016 que incorpora el anexo de control interno contable, en especial en lo relacionado con los registros y ajustes contables derivados de las conciliaciones bancarias, denominación correcta de la cuentas contables para su adecuada interpretación, deficiencias en la aplicación de la subetapa clasificación contable y no visualización de la aplicación del principio contable de asociación para algunos ingresos con contraprestación.** Así mismo, se comprobaron diferencias en el reporte presupuestal rendido a la Contraloría General de la República y el rendido a la Contraloría General de Medellín. Conforme a lo

anterior, el Ente de Control deja Hallazgos al respecto en el presente informe.

2.4 ESTADOS FINANCIEROS

2.4.1 Presentación de Estados Financieros

El conjunto completo de los estados financieros, los cuales comprenden: el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados del Instituto Tecnológico Metropolitano, presentados y certificados a diciembre 31 de 2019 en forma comparativa con los del periodo 2018 y rendidos el 14 de febrero de 2020 en el aplicativo Gestión Transparente, fueron la base para emitir la opinión que se soporta en los resultados de la auditoría fiscal y financiera. El propósito de este proceso es identificar y analizar los aspectos de mayor importancia, materialidad y situaciones atípicas en el caso de presentarse, así mismo, establecer las variaciones significativas y la composición de las principales cuentas.

Las Notas a los Estados Financieros hacen parte del conjunto completo de estados financieros y forma con ellos un todo indisoluble, por ello, constituyen una herramienta de gran utilidad para el equipo auditor, los clientes y usuarios internos y externos que los utilizan para profundizar en el análisis de los estados financieros presentados por el Instituto Tecnológico Metropolitano.

Proceso de conversión a estándares internacionales de contabilidad pública en aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

El Instituto Tecnológico Metropolitano, identificado con el NIT 800214750-7 y código institucional de la Contaduría General de la Nación No 260105001, hace parte de las entidades de gobierno sujetas al ámbito de aplicación de la resolución 533 de 2015. Es por ello que, conforme al artículo 4° de la Resolución 533 de 2015 y 2° de la 484 de 2017, inició el primer periodo de aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevó bajo el nuevo Marco Normativo de estándares internacionales para todos los efectos.

Estableció la normatividad contable que, a 31 de diciembre de 2018, la Institución presentará los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo, así:

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018
- c. Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018

Indicándose, además, que los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo, no se compararán con los del periodo anterior. Así mismo, se estableció que para determinar los saldos iniciales al 1º de enero de 2018, se observarán las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, y el Instructivo 002 del 8 de octubre de 2015, mediante el cual se imparten las instrucciones para la transición al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Es menester decir que frente a todo lo anterior, el Instituto Tecnológico Metropolitano, **cumplió** de manera adecuada con todas las exigencias impartidas por la Contaduría General de la Nación.

El impacto más representativo que, se generó en la institución con la conversión a estándares internacionales, se produce en la Propiedad Planta y Equipo, y en los Intangibles donde la entidad realiza inventario de los activos y se verificó el estado de los mismos y se reconoce a valor de mercado y se elimina por completo la depreciación ya que la entidad estimó una vida útil de acuerdo a las características de los mismos, la cual comenzará a correr a partir del balance de apertura para la propiedad planta y equipo, en cuanto a los intangibles, la amortización se determinó dependiendo de los beneficios económicos.

El principal instrumento que se deriva de la adopción de estándares internacionales en la institución es el Manual de Políticas contables, el cual implementa las Políticas Contables a través de la Resolución 1659 del 26/12/2017. Manual que fue objeto de auditoría y del cual si bien es cierto no se dejan hallazgos, dicho Manual es uno de los criterios para aquellos que se dejan. No obstante lo anterior, el Ente de Control resalta la labor impecable desarrollada por

la Institución Universitaria para llevar a cabo este proceso y adaptar las cifras de diciembre de 2017 al nuevo marco normativo, así como los debidos reconocimientos de los hechos económicos en las vigencia 2018 y 2019, salvo lo encontrado.

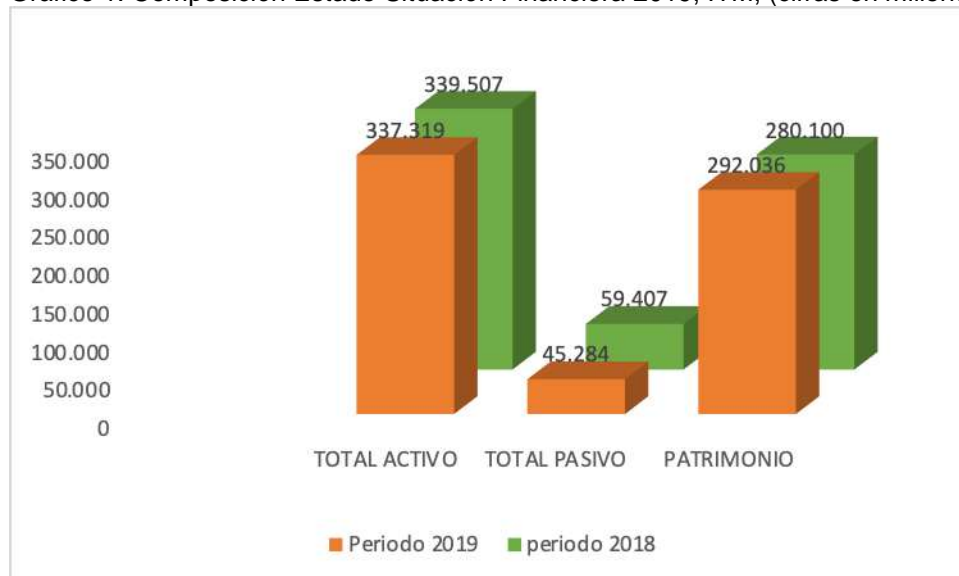
2.4.1.1 Estado de situación financiera

Cuadro 2. Estado de Situación Financiera 2019 (cifras en millones de pesos)

Código	Nombre clases y cuentas	Periodo 2019	periodo 2018	Variación		% participa
				\$	%	
ACTIVO						
CORRIENTE		52.823	55.851	-3.027	-5,4%	15,7%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	45.147	47.829	-2.682	-5,6%	13,4%
13	CUENTAS POR COBRAR	2.288	2.505	-217	-8,6%	0,7%
15	INVENTARIOS	567	671	-104	-15,5%	0,2%
19	OTROS ACTIVOS	4.821	4.846	-25	-0,5%	1,4%
NO CORRIENTE		284.496	283.656	839	0,3%	84,3%
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	24.271	31.623	-7.352	-23,2%	7,2%
13	CUENTAS POR COBRAR	227	269	-42	-15,4%	0,1%
14	PRESTAMOS POR COBRAR	1.964	2.232	-268	-12,0%	0,6%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	257.223	248.196	9.027	3,6%	76,3%
19	OTROS ACTIVOS	810	1.337	-527	-39,4%	0,2%
TOTAL ACTIVO		337.319	339.507	-2.188	-0,6%	100,0%
PASIVO						
CORRIENTE		18.459	20.000	-1.541	-7,7%	40,8%
24	CUENTAS POR PAGAR	2.611	4.829	-2.219	-45,9%	5,8%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.560	2.833	-273	-9,6%	5,7%
29	OTROS PASIVOS	13.289	12.338	951	7,7%	29,3%
NO CORRIENTE		26.824	39.407	-12.583	-31,9%	59,2%
24	CUENTAS POR PAGAR	46	49	-3	-5,1%	0,1%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.017	997	20	2,0%	2%
27	PROVISIONES	1.165	1.786	-621	-34,8%	2,6%
29	OTROS PASIVOS	24.596	36.575	-11.979	-32,8%	54,3%
TOTAL PASIVO		45.284	59.407	-14.123	-23,8%	100%
PATRIMONIO		292.036	280.100	11.936	4,3%	100%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		337.319	339.507	-2.188	-0,6%	100%

Fuente: Rendición de cuentas 2020 Instituto Tecnológico Metropolitano, cálculos equipo auditor.

Gráfico 1. Composición Estado Situación Financiera 2019, ITM, (cifras en millones de pesos)



Análisis a la situación financiera

- Activos

El Activo del Instituto Tecnológico Metropolitano cerró la vigencia 2019 en \$337.319 millones, con una disminución con respecto de 2018 de \$2.188 millones, es decir, el 0,6%; variación que es consecuencia, entre otros, de la disminución del Efectivo y equivalente a Efectivo, en \$10.034 millones y al incremento en el saldo de la Propiedad, Planta y Equipo, en \$9.027 millones.

El grupo de efectivo y equivalente al efectivo, está destinado por la entidad para cubrir oportunamente sus obligaciones representadas en cuentas de ahorros, corrientes e inversiones en carteras colectivas, las cuales hacen parte del equivalente de efectivo.

El disponible a diciembre 31 de 2019, con respecto a diciembre 31 de 2018, como se mencionó, presenta una disminución total de \$10.034 millones como se relaciona en el estado comparativo. La diferencia más significativa está en las cuentas bancarias donde se administran los convenios de SAPIENCIA y del municipio de Medellín; dada la ejecución de los recursos de los estudiantes becados por SAPIENCIA, producto de las matrículas y los reconocimientos de

deserción contractualmente establecidos en los convenios de cobertura educativa para el acceso a la educación superior de los estudiantes de las comunas con menor tasa de acceso al sistema.

En el caso de los convenios y contratos con el municipio de Medellín y otras entidades, el saldo de las cuentas bancarias disminuye por la ejecución de los mismos, de igual forma la disminución de los recursos del “CREE” que fueron ejecutados en la vigencia 2019; no obstante, se presenta un incremento en las cuentas bancarias de transferencias por recursos adicionales recibidos del Ministerio de Educación Nacional- MEN para la inversión, que por su ingreso, solo en el mes de noviembre se ejecutaron en la vigencia 2020, un valor de \$1.253 millones y transferencias para el funcionamiento que ampararon gastos de cesantías, e intereses a la cesantías cuyo desembolso se efectúa en los meses de enero y febrero de 2020.

Del total de deudores corrientes, el más representativo es por valor de \$1.690 millones por concepto de IVA pagado a los proveedores, pendiente de reclamación ante la DIAN para la vigencia 2020.

Con base en lo anterior, en los activos corrientes el Ente de Control analizó las cuentas del grupo 11 - Efectivo y Equivalentes al Efectivo, estableciendo que de un total de 100 cuentas bancarias que posee el ITM a diciembre 31 de 2019, por valor total de \$62.653.655.829, se seleccionaron cinco (5) cuentas corrientes y veintitrés (23) de ahorros por valor total de \$48.750.989.861, lo que representa un 77%. El ITM tiene algunos recursos propios invertidos en un portafolio de inversiones, establecidos en carteras colectivas y en diversas entidades financieras tales como fiduciarias o fondos fiduciarios, los cuales fueron reportados en el informe de Fiducias del aplicativo Gestión Transparente.

Según la Contaduría General de la Nación, estas inversiones se definen como otros equivalentes de efectivo, es decir, hacen parte del efectivo y no propiamente como inversiones. Tenemos así que una cartera colectiva es un mecanismo que se utiliza para captar o administrar dinero u otros activos y está integrada por aportaciones de una pluralidad de personas. Los recursos de estas carteras se gestionan de manera colectiva, y por lo tanto, los resultados económicos también serán colectivos. La cifra objeto de auditoría de estos fondos son por \$6.760.648.628, que equivalen al 10% del total del efectivo \$69.418.304.459.

En estas cuentas, incluidas las inversiones o equivalentes de efectivo, se verificaron:

- Conciliaciones bancarias que presentan cifras poco claras y que merecieron una mayor explicación.
- Confrontación de los extractos bancarios a la fecha de corte (diciembre 31 de 2019) con el saldo en libros de tesorería y de contabilidad
- Análisis de partidas conciliatorias (diferencias entre los libros y extractos)

Sobre lo anterior, en el presente informe se dejan hallazgos relacionados con el efectivo y equivalentes de efectivo.

Las inversiones se encuentran bien conciliadas y la información coincide con la de los libros y extracto, no hay partidas por conciliar. El rendimiento promedio total de las inversiones es del 3,7% EA, cumpliendo con ello lo establecido en los contratos de inversiones. Sin embargo, el Organismo de Control le comunicó a la entidad la preocupación por el control de los riesgos inherentes al manejo de éstas en el periodo 2020, en especial, lo relacionado con los costos o pérdidas por desinversiones que se pueden presentar, generados por la declaratoria internacional de emergencia sanitaria que se vive en el mundo con base al coronavirus o covid-19 y poderse evitar así un posible detrimento o pérdida de los recursos públicos, a fin de que éstos sean trasladados a cuentas corrientes o de ahorro de la Entidad donde no representen riesgos financieros o se mitigue el impacto del pánico financiero que cunde actualmente en los mercados internacionales.

- Pasivos

El pasivo más representativo a diciembre de 2019, tanto en lo corriente como no corriente lo constituye el grupo de otros pasivos, y en él, los ingresos recibidos por anticipado. Esta cuenta presenta un incremento con respecto a diciembre 31 de 2019, que se debe principalmente al mayor recaudo recibido de convenios y contratos interadministrativos suscritos con el municipio de Medellín y otras entidades en más de \$950 millones, que se ejecutaron en la vigencia 2020.

También encontramos en los pasivos las provisiones por litigios y demandas en

contra del ITM y se reconocen como provisión cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, si la valoración de la probabilidad de fallo en contra es mayor al 50%, según reporte generado por el aplicativo de valoración del pasivo contingente diseñado por el municipio de Medellín para el control y valoración de los procesos judiciales y basados en los criterios de calificación de los abogados como: fortaleza de la defensa, fortaleza probatoria de la defensa, presencia de riesgos procesales y nivel de jurisprudencia, arrojan como resultado que el Instituto tiene la probabilidad de ganar.

El valor esperado contingente objeto de provisión como pasivo del ITM, es por valor de \$1.165 millones, según los criterios de reconocimiento del 50% de probabilidad, así:

Los pasivos administrativos y laborales en comparación con el año 2018, disminuyeron en \$620 millones, utilizando la misma metodología para la valoración de litigios y demandas según el nuevo marco normativo para entidades de gobierno en la política NICSP del pasivo contingente y por los criterios de calificación de los abogados.

En este sentido, es menester decir que el Ente de Control evidenció deficiencias en el reporte del informe de litigios y demandas, encontrando omisión de información en un caso, y en el otro, no fue suministrada la información solicitada, por lo que se dejan hallazgos al respecto.

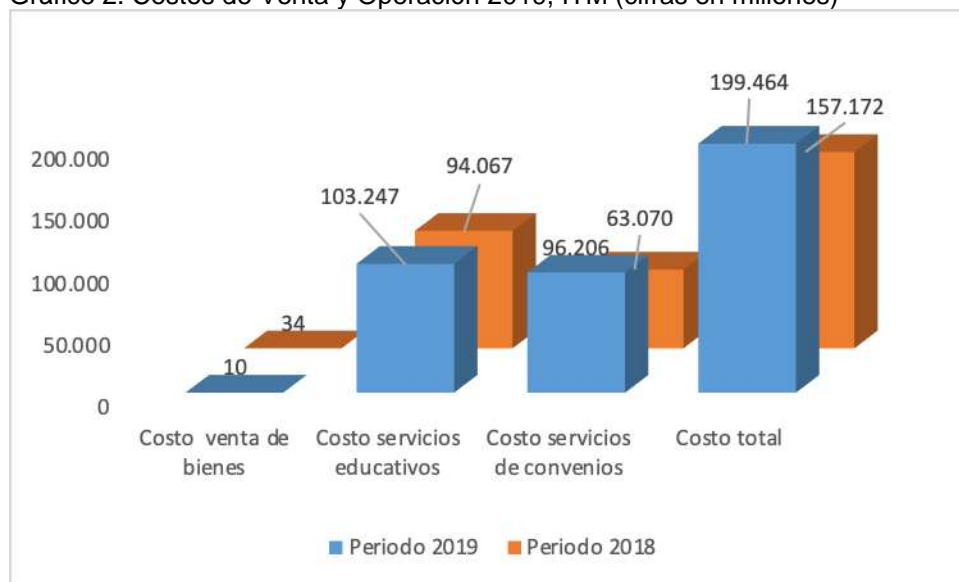
2.4.1.2 Estado de resultados

Cuadro 3. Estado de Resultados 2019, ITM (cifras en millones de pesos)

Código	Concepto	Periodo 2019	Periodo 2018	Variación	
				\$	%
4	INGRESOS OPERACIONALES	(219.248)	(169.284)	(49.964)	29,5%
42	Venta de Bienes	(31)	(38)	6	-16,5%
43	Venta de Servicios	(148.031)	(107.228)	(40.803)	38,1%
44	Transferencias	(71.185)	(62.019)	(9.167)	14,8%
6	COSTO DE VENTAS (2)	199.464	157.172	42.292	26,9%
62	Costo venta de Bienes	10	34	(24)	-70,8%
63	SERVICIOS EDUCATIVOS	199.453	157.137	42.316	26,9%
EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		(19.784)	(12.113)	(7.672)	63,3%
5	GASTOS OPERACIONALES (3)	10.590	10.706	(116)	-1,1%
51	De administración	10.443	9.936	507	5,1%
589026	SERVICIOS FINANCIEROS	2	2	0	17,3%
589090	OTROS GASTOS DIVERSOS	1	3	(2)	-64,9%
RESULTADO DEL EJERCICIO		(11.937)	(3.526)	(8.411)	238,5%

Fuente: Rendición de cuentas 2020 Instituto Tecnológico Metropolitano, cálculos equipo auditor.

Gráfico 2. Costos de Venta y Operación 2019, ITM (cifras en millones)



Análisis a los resultados obtenidos en la vigencia 2019

- Ingresos

El Ente de Control hace claridad en que las cifras del cuadro: Estados de Resultados, en especial aquellas que se encierran en paréntesis, no corresponden a cifras negativas o contrarias, corresponden al valor crédito de la naturaleza de estas transacciones u operaciones.

En ese sentido, el comportamiento de los ingresos operacionales a diciembre 31 de 2019 con respecto a 2018 aumentaron, como se muestra en el estado de resultados en las cuentas de venta de servicios educativos y convenios, pronunciándose más en este último donde el incremento representa en pesos más de \$36.000 millones de pesos.

Los ingresos por recursos instalados se generaron por la prestación de bienes y servicios en la ejecución de convenios y contratos interadministrativos con la capacidad instalada que tiene la Institución, presentando un notable incremento de utilización de los recursos para la ejecución de los convenios de más \$374 millones.

En cuanto a las transferencias municipales y nacionales, persiste un incremento en la recepción de éstas del 14.78%, el cual se presenta fundamentalmente, por los recursos girados al ITM por parte del Ministerio de Educación nacional- MEN en transferencias para inversión \$1.230 millones y para el pago de pasivos a cargo del ITM por valor de \$6.975 millones, situación que no se presentó en la vigencia 2018. Estos fueron otorgados a la entidad a través de la Resolución 10674 de octubre de 2019.

Para algunos conceptos del ingreso con contraprestación, tales como *educación informal- difusión artística y cultural y servicios conexos a la educación*, la institución no reflejó los costos asociados, al igual que no se clasificó adecuadamente la recuperación contable de algunas provisiones para litigios y demandas, situación que reflejó el Ente de Control en el presente informe.

- Gastos y Costos

El total de los gastos de administración a diciembre 31 de 2019 con respecto al año 2018 presenta un incremento del 5.10% que se presentó principalmente en las siguientes partidas:

Sueldos y Salarios y Remuneración servicios técnicos: comprende un incremento del 10.57% en los Sueldos y salarios, y del 12.81% en el personal de apoyo administrativo (remuneración servicios técnicos, que restado con el decremento de otros conceptos asociados nos da como resultado un incremento neto del 6% en el rubro gastos de administración).

En gastos generales: En la cuenta de materiales y suministros se presenta su mayor incremento del 176% respecto al año 2018, debido a la Actualización y mejoras a las redes de comunicación (sistemas) y salas de computo.

En el rubro de vigilancia y seguridad se presenta un decremento del 82.85% respecto al 2018 debido a que se optó por mejorar la distribución de costos mediante el análisis y el estudio en cada una de las áreas de la institución. Los costos de bienes comercializados con respecto a diciembre 31, disminuyeron en \$24.000 millones debido a la disminución de las ventas de impresos y publicaciones que se comercializan en el Fondo Editorial del ITM.

A 31 de diciembre de 2019, se ejecutaron por costos de convenios, el valor de \$95.688 millones, con la causación de costos asociados a los convenios tales como: aporte ARL, pólizas, servicios públicos, gastos generales, servicios técnicos de convenios. El ITM a 31 de diciembre de 2019, ejecutó con su capacidad o recurso instalado el valor de \$517 millones para el desarrollo de convenios y contratos interadministrativos, con respecto a diciembre 31 de 2018 aumentó esta operatividad en \$205 millones.

2.4.1.3 Estado de cambios en el patrimonio

Cuadro 4. Estado de cambios en el patrimonio 2019, ITM (cifras en millones de pesos)

CONCEPTO				VALORES
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2018				280.100
Variaciones patrimoniales durante el año 2019				11.936
SALDO DEL PATRIMONIO A 31.12.2019				292.036
DETALLE DE LAS VARIACIONES				
PATRIMONIALES	2.019	2.018	Valor Variaciones	
INCREMENTOS				11.936
Capital fiscal	2.094	2.094	0	
Resultados ejercicios anteriores	278.005	43.515	234.490	
Resultado del ejercicio	11.937	3.526	8.411	
Prestamos por cobrar		903	903	
Inventarios		8	8	
Propiedad Planta y Equipo		-159.093	-159.093	
Otros Activos		-62	-62	
Beneficios a Empleados		15	15	
Provisiones		-506	-506	
Otros Impactos por Transición		-72.230	-72.230	
Total variaciones patrimoniales durante el periodo 2019-2018				11.936

Fuente: Rendición de cuentas 2020 Instituto Tecnológico Metropolitano, cálculos equipo auditor.

Análisis a los cambios en el patrimonio en la vigencia 2019

A diciembre 31 de 2019, el Patrimonio de la Institución estaba representado en la suma \$280.100 millones, luego de la aplicación de las medidas de conversión a estándares internacionales que impactaron los resultados de periodos anteriores, se generan variaciones positivas netas por valor de \$11.936 millones de pesos, impactando de manera significativa y beneficiosa para la Institución el Patrimonio en la vigencia 2019 por valor total de \$292.036 millones de pesos.

2.4.1.4 Estado de Flujos de efectivo

Cuadro 5. Estado de flujos de efectivo 2019, ITM (cifras en millones de pesos)

Actividades de Operación	Valor
Recaudos por	217.144
Venta de bienes	57
Venta de servicios educativos	32.317
Ingresos de convenios	107.147
Ingresos servicios de laboratorio	239
Otros servicios (parqueadero, gimnasio, fotocopias)	97
Transferencias	71.185
Recuperación de gastos e incapacidades	876
Recursos recibidos para terceros	73
Devolución IVA	2.864
Arrendamientos, energía y teléfono	305
Intereses sobre depósitos instituciones financieras	1.983
Pagos	-212.631
Devolución saldo a favor	-1.759
Cuota de Fiscalización	-123
A proveedores suministro de bienes y servicios	-29.141
A los empleados	-31.055
A los Docentes	-16.110
A los contratistas	-103.662
Pago de impuestos	-3.985
Cuotas Partes de Pensiones	-18
Reintegro recursos recibidos para tercero- Rendimientos	-1.204
Pago a favor de terceros	-7.603
Pago seguridad social	-17.629
Gravamen financiero	-342
Flujo de efectivo originado en Actividades de Operación	4.513
Actividades de Inversión	
Recaudos por	782
Cuota e intereses préstamos hipotecario- Intereses deudores	211
Intereses sobre depósitos Instituciones financieras	50
Rendimientos financieros Inversiones	514
Redención de títulos	7
Pagos	-14.317
Inversiones CDT- Fondos- valores y Fiducias	0
Compra de Propiedad, planta y equipo	-14.270
Compra de Intangibles	-47
Flujo de efectivo originado en Actividades de Inversión	-13.535
Flujo de efectivo del periodo	9.022
Saldo inicial de efectivo y equivalentes al efectivo	78.440
Saldo final de efectivo y equivalentes al efectivo	69.418

Fuente: Rendición de cuentas 2020 Instituto Tecnológico Metropolitano, cálculos equipo auditor.

Análisis a los flujos de efectivo en la vigencia 2019

Los flujos del efectivo dan cuenta de una de las facetas y dinámicas del objeto social de la Institución, la cual ha venido a cobrar una significativa relevancia en la administración, control y estabilidad de las finanzas de la Entidad: la ejecución de convenios y contratos interadministrativos; tanto en el ingreso (recaudos) como en los costos (pagos). Cifras que son materiales y juegan un importante rol en el respaldo financiero al inicio de cada vigencia fiscal, mientras llegan los giros por transferencias de la Nación y del Municipio de Medellín.

2.4.2 Auditoría Financiera

El Equipo Auditor en virtud de poder dictaminar los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Metropolitano, realizó la evaluación de los factores Estados Financieros, Gestión Presupuestal y Gestión Financiera, para lo cual, después de haber analizado las cifras contenidas en los Estados a 31 de diciembre de 2019, seleccionó los grupos, cuentas y subcuentas a auditar tomando como base la materialidad (representatividad) o variación significativa dentro del total de cada clase: Activos, Pasivos, Patrimonio y Estado de Actividad Financiera Económica y Social.

La estrategia de auditoría en cuanto al control financiero a los Estados Financieros, se aplicó y estuvo dirigido, con un mayor nivel de detalle, a las subcuentas contables determinadas de acuerdo a una materialidad individual superior al 3% frente al saldo final a diciembre 31 de 2019 de cada una de las clases: Activos, Pasivos y Patrimonio del Estado de Situación Financiera y de los ingresos, gastos y costos de ventas del Estado de Resultados. No obstante lo anterior, también se tuvo como criterio de selección, sin importar la materialidad, la sensibilidad fiscal que representa el recurso de acuerdo al tipo de riesgo asociado y el tipo de recursos monetarios; la importancia relativa de algunos conceptos de la propiedad, planta y equipo; las variaciones significativas ocurridas durante el periodo fiscal; los ajustes y reclasificaciones por convergencia al nuevo marco normativo; las reclasificaciones de las cuentas y préstamos por cobrar de recursos entregados en administración a Otros Activos, así como lo mismo en cuanto a los ingresos recibidos por anticipado y el juicio profesional del Equipo Auditor que dictamina los Estados Financieros. De igual manera, se analizó a profundidad lo enunciado en las revelaciones de las Notas explicativas a los Estados Financieros.

Al analizar el mapa de riesgos e identificar los procesos que involucran el manejo de recursos y debilidades en la aplicación de disposiciones legales, el equipo auditor incorporó a la evaluación financiera los riesgos asociados a cada proceso, elaborándose para ello un selectivo de la siguiente manera:

Cuadro 6. Selectivo cuentas a auditar 2019, ITM (cifras en millones de pesos)

Selectivo de cuentas Estados Financieros a Diciembre 31 de 2019		
DESCRIPCIÓN	Diciembre 2019	% Materialidad en cada
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	(cifras en millones COP\$)	clase
1. Activos	337.319	100,0%
110501. Caja principal	4	0,001%
111005. Cuenta corriente	5.778	1,713%
111006. Cuenta de ahorro	56.875	16,861%
113390. Otros equivalentes al efectivo	6.761	2,004%
141520. Préstamos de vivienda	1.964	0,582%
161590. Otras construcciones en curso	170	0,050%
190801. En administración	463	0,137%
2. Pasivos	45.284	100,0%
240790. Otros recursos a favor de terceros	741	1,64%
270103. Administrativas	857	1,89%
270105. Laborales	308	0,68%
291007. Ventas	37.856	83,60%
ESTADO DE RESULTADOS		
4. Ingresos	222.186	100,0%
439016. Recreativos, culturales, y deportivos	58	0,03%
439030. Servicios de parqueadero	57	0,03%
439090. Otros servicios	126	0,06%
442802. Para proyectos de inversión	45.405	20,44%
442803. Para gastos de funcionamiento	18.804	8,46%
480817. Arrendamiento operativo	216	0,10%
480826. Recuperaciones	506	0,23%
5. Gastos	22.722	100,0%
512024. Gravamen a los movimientos financieros	352	1,55%
589017. Pérdidas en siniestros	113	0,50%
589019. Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	73	0,32%
8. Cuentas de orden deudoras	8.217	100,0%
812001. Litigios Civiles	27	0,33%
839090. Otras cuentas deudoras de control	439	5,35%
9. Cuentas de orden Acreedoras	737	100,0%
912002. Laborales	381	51,63%
912004. Administrativos	356	48,37%
TOTAL % SELECTIVO ACTIVOS		21,3%
TOTAL % SELECTIVO PASIVOS		87,8%
TOTAL % SELECTIVO INGRESOS		29,3%
TOTAL % SELECTIVO GASTOS		2,4%

Fuente: Rendición de cuentas 2020 Instituto Tecnológico Metropolitano, cálculos equipo auditor.

En el proceso de control fiscal a los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Metropolitano, se dejan los siguientes hallazgos:

- Hallazgo No 05. (Que corresponde a la observación No 05 del informe preliminar). Partidas conciliatorias no registradas en la contabilidad a diciembre 31 de 2019:

CUENTA CONTABLE	CUENTA BANCARIA	TIPO DE RECURSOS	PERIODOS DE CONCILIACIÓN	TRAZABILIDAD PARTIDA CONCILIATORIA	CONCEPTO PARTIDA CONCILIATORIA	VALOR PARTIDA CONCILIATORIA	TRATAMIENTO CONTABLE A DICIEMBRE DE 2019 Y ENERO 2020
111005002	BANCO DE OCCIDENTE ITM 05647-1	CUENTA CORRIENTE - RECURSOS PROPIOS	31/12/2019 31/01/2020	\$207.000 (31/12/19 - 31/01/20) \$39.330,01 (31/12/19 - 31/01/20)	Comisión mes julio/19-No procedente IVA en comisión julio/19-No procedente	\$207.000	REGISTRO EN LIBROS DE GASTOS - DICIEMBRE 2019
						\$39.330	
111005004	BANCO POPULAR ITM CODIGO DE BARRAS 02007-7	CUENTA CORRIENTE - RECURSOS PROPIOS ITM	31/12/2019 31/01/2020	\$1.319.626 (31/12/19 - 31/01/20)	Comisión agosto/19-No procedente	\$1.319.626 (Reintegrado por el banco en el mes de enero 2020)	REGISTRO EN LIBROS DE INGRESOS COMO RECUPERACIONES ENERO 2020
111006003	BANCO AVILLAS ITM RECAUDOS 04333-3	CUENTA AHORROS - RECURSOS PROPIOS ITM	31/12/2019 31/01/2020	\$295.620 (31/12/19 - 31/01/20) \$1.773.245 (31/12/19 - 31/01/20)	Valores pendientes de legalizar con el banco	\$295.620	REGISTRO EN LIBROS DE GASTOS - DICIEMBRE 2019
						\$1.773.245	
111006008	Bancolombia ITM NOMINA 00150580820	CUENTA AHORROS - RECURSOS PROPIOS ITM	31/12/2019 31/01/2020	\$145.137 (31/12/19 - 31/01/20) \$59.944 (31/12/19 - 31/01/20)	Comisión-No procedente IVA en comisión-No procedente	\$205.081 (Reintegrado por el banco en el mes de enero 2020)	REGISTRO EN LIBROS DE INGRESOS COMO RECUPERACIONES ENERO 2020
111006016	BANCO BBVA ITM RECAUDO BARRAS 299003418	CUENTA AHORROS - RECURSOS PROPIOS ITM	31/12/2019 31/01/2020	\$16.000.000 (31/12/19 - 31/01/20)	GMF-No procedente	\$16.000.000 (Reintegrado por el banco en el mes de enero 2020)	REGISTRO EN LIBROS DE INGRESOS COMO RECUPERACIONES ENERO 2020
111006024	BANCO POPULAR ITM EXTENS 11538-0	CUENTA AHORROS - RECURSOS PROPIOS ITM	31/12/2019 31/01/2020	\$1.212.124 (31/12/19 - 31/01/20) \$122.300 (31/12/19 - 31/01/20) \$315.818 (31/12/19 - 31/01/20)	IVA mes marzo/19-No procedente IVA mes abril Julio/19-No procedente IVA mes octubre/19-No procedente	\$1.212.124	REGISTRO EN LIBROS DE GASTOS - DICIEMBRE 2019
						\$122.300	
						\$315.818	
111006029	BANCOLOMBIA TRANSFERENCIAS 00150581231	CUENTA AHORROS - RECURSOS DE TRANSFERENCIAS	31/12/2019 31/01/2020	\$107.200 (31/12/19 - 31/01/20) \$20.368 (31/12/19 - 31/01/20)	Comisión-No procedente IVA en comisión-No procedente	\$127.568 (Reintegrado por el banco en el mes de enero 2020)	REGISTRO EN LIBROS DE INGRESOS COMO RECUPERACIONES ENERO 2020
111006152	BANCOLOMBIA 24500061126 CONV 83597	CUENTA AHORROS - RECURSOS CONVENIO 83597 24500061126	31/12/2019 31/01/2020	\$224.845 (31/12/19 - 31/01/20)	GMF-No procedente	\$224.845 (Reintegrado por el banco en el mes de enero 2020)	REGISTRO EN LIBROS DE INGRESOS COMO RECUPERACIONES ENERO 2020
VALORES CORRESPONDIENTES A DIFERENTES CONCEPTOS BANCARIOS QUE DISMINUYEN EL BANCO Y QUE A ENERO DE 2020 SE SIGUEN INCORPORANDO A LA CONCILIACIÓN BANCARIA Y ESTÁN PENDIENTE DE REINTEGRO POR PARTE DE LAS ENTIDADES BANCARIAS						\$3.965.437	REGISTRO EN LIBROS DE GASTOS - DICIEMBRE 2019
VALORES CORRESPONDIENTES A DIFERENTES CONCEPTOS BANCARIOS QUE DISMINUYEN EL BANCO Y QUE QUEDARON POR LEGALIZAR A DICIEMBRE 31 DE 2019 Y LUEGO FUERON REINTEGRADOS A ENERO DE 2020						\$17.877.120	REGISTRO INICIALMENTE EN LIBROS DE GASTOS Y POSTERIORMENTE COMO INGRESOS POR RECUPERACIÓN- DICIEMBRE 2019
TOTAL VALORES CORRESPONDIENTES A DIFERENTES CONCEPTOS BANCARIOS QUE DISMINUYERON LOS BANCOS Y QUEDARON POR REINTEGRAR A DICIEMBRE 31 DE 2019						\$21.842.557	

Conforme al anterior cuadro, el Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM no registró en calidad de cuentas o préstamos por cobrar al corte del 31/12/2019, diferentes partidas conciliatorias tales como comisiones e IVA, las cuales fueron marcadas como cobros no procedentes por la Tesorería en las conciliaciones bancarias, cobros que reflejan una periodicidad pero así mismo una recuperación por parte de la entidad, por ello, su no registro representa una subestimación de las cuentas por cobrar por valor de \$21.842.557 y una sobreestimación de las cuentas del efectivo en igual valor. No obstante lo anterior, en respuesta preliminar la Institución señala que dichos registros sí fueron efectuados en la cuenta 147090, sin embargo, el Ente de Control pudo constatar que la mencionada cuenta es inexistente en el actual marco normativo para entidades de gobierno, así como tampoco se refleja en los libros principales o estados financieros a diciembre 31 de 2019; incumpliendo con ello lo establecido en las normas contables expedidas por la Contaduría General de la Nación, en especial la resolución 533 de 2015 que incorpora en su artículo 1° *las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos*, así mismo, se incumplen las políticas para cuentas y préstamos por cobrar implementadas por el ITM en la resolución 1659 del 26/12/2017. Lo anterior es ocasionado por deficiencias en los controles internos financieros que se deben llevar al interior de la institución, generándose con ello información incompleta para la toma de decisiones o posibles incertidumbres en conceptos no incorporados. **Se genera de esta manera un Hallazgo Administrativo.**

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: No es de recibo la respuesta dada por la Entidad, porque si bien es cierto que cuando a la entidad se le dio a conocer esta observación, esta mencionó que sí se habían registrado las partidas en la contabilidad, sin embargo, el Ente de Control no pudo constatar la inclusión de estas partidas en cuentas o préstamos por cobrar a diciembre 31 de 2019 y por ello la continuidad de la observación.

Ahora bien, el Organismo de Control se centrará en el fondo de la respuesta dada por la entidad, toda vez que el ITM señala que dichas partidas fueron registradas en la cuenta 147090090-Deudores. Sobre este particular, es menester efectuar varias precisiones:

- 1) La subcuenta 147090, de la cual haría parte la cuenta auxiliar 147090090-Deudores, es una subcuenta inexistente en el catálogo de cuenta del marco

normativo para entidades de gobierno, vigente a diciembre 31 de 2019, y aún a fecha de hoy, no existe tal cuenta. Así las cosas, tenemos que el grupo 14: préstamos por cobrar, solo contiene las siguientes cuentas:

- 1415: PRÉSTAMOS CONCEDIDOS
- 1416: PRÉSTAMOS GUBERNAMENTALES OTORGADOS
- 1427: DERECHOS DE RECOMPRA DE PRÉSTAMOS POR COBRAR
- 1477: PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO
- 1480: DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR (CR)

Como puede verse, en ninguna de ellas aparece la cuenta 1470, cuenta inexistente y que el ITM no puede abrogarse el derecho de usar libremente, so pena de incurrir en otro tipo de debilidades o incumplimientos, puesto que se estaría inobservando, además, el marco normativo para las entidades de gobierno, según la Resoluciones 533 y 620 de 2015, así como con el Aviso de Propiedad Intelectual que se refleja al inicio del Catálogo de Cuentas:

AVISO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*El presente Catálogo General de Cuentas es propiedad de la Contaduría General de la Nación (CGN). Por lo tanto, se prohíbe su modificación por parte de cualquier persona natural o jurídica. Su reproducción y distribución están permitidas únicamente con propósitos no comerciales, siempre y cuando se incluya el debido reconocimiento de la propiedad intelectual que indique que la CGN es la fuente de dicha información. En todo caso, se debe asegurar que cualquier extracto que se copie de este documento sea reproducido con **exactitud** y no sea utilizado en un contexto que derive en una interpretación errónea.*

Todos los derechos reservados. (Subraya y negrilla fuera de texto)

(Tomado del Catálogo de cuenta de la Contaduría General de la Nación, versión 2015-7)

- 2) El mencionado libro auxiliar “147090090-Deudores varios” no aparece en los libros contables principales de la Institución suministrados al Ente de Control, en este caso, la cuenta no hace parte del libro mayor a diciembre 31 de 2019, libro que constituye la base principal para la elaboración de los estados financieros, por lo que no sobra decir que los hechos de la cuenta en comento, tampoco figuran en los estados financieros ni en sus revelaciones. El siguiente es el

extracto inicial del libro mayor del ITM a diciembre 31 de 2019 y allí no existe la cuenta 1470:

Nit: 800214750
LIBRO MAYOR Y BALANCENICSP
 Corte: Desde Diciembre Hasta Diciembre del 2019
 MB
 2.904

CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
1	ACTIVO	362,386,008,272.32	105,041,050,561.50	130,109,022,889.59	337,319,244,944.23
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	07,778,756,933.94	70,115,744,340.81	107,476,106,815.35	89,419,304,459.40
1105	CAJA	15,611,163.00	54,486,982.00	60,598,145.00	4,000,000.00
110501	CAJA PRINCIPAL	10,111,163.00	54,486,982.00	60,598,145.00	4,000,000.00
110502	CAJA MENOR	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00	0.00
1110	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	90,030,396,352.56	67,699,358,147.48	95,076,098,670.35	82,653,655,829.69
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	4,615,225,887.19	14,246,103,628.01	13,083,145,741.25	5,778,183,773.95
111006	CUENTAS DE AHORRO	85,415,170,465.37	53,453,254,519.47	81,992,952,929.10	56,875,472,055.74
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7,732,740,418.38	11,361,890,211.33	12,334,000,000.00	4,700,848,629.71
113300	OTROS EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	7,732,740,418.38	11,361,890,211.33	12,334,000,000.00	4,700,848,629.71
13	CUENTAS POR COBRAR	3,004,486,744.37	9,702,800,408.67	10,901,561,318.68	2,616,741,894.36
1310	VENTA DE BIENES	6,303,514.00	0.00	2,127,489.00	4,176,025.00
131606	BIENES COMERCIALIZADOS	6,303,514.00	0.00	2,127,489.00	4,176,025.00
1317	PRESTACION DE SERVICIOS	2,322,234,784.00	8,001,647,726.00	9,801,875,914.00	522,206,596.00
131701	SERVICIOS EDUCATIVOS	342,326,927.00	783,541,446.00	812,467,409.00	313,400,964.00
131719	ADMINISTRACION DE PROYECTOS	1,690,963,948.00	7,168,850,472.00	8,976,139,892.00	53,874,528.00
131720	SERVICIO DE INVESTIGACION CIETNIFICA Y TECNOLOGICA	107,804,138.00	40,066,108.00	4,602,400.00	143,187,844.00
131790	OTROS SERVICIOS	11,339,771.00	9,169,700.00	8,966,213.00	11,943,268.00
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00
133712	OTRAS TRANSFERENCIAS	0.00	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,335,958,446.37	751,158,742.67	97,757,915.68	1,989,359,273.36
138413	DEVOLUCION IVA PARA ENTIDADES DE EDUCACION SUPERIOR	1,010,466,325.20	680,251,228.00	0.00	1,690,717,553.20
138430	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	16,008,328.00	614,402.00	675,702.00	15,956,028.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	309,493,793.17	70,293,112.67	97,086,213.69	282,691,692.16
14	PRESTAMOS POR COBRAR	1,974,929,303.94	18,334,850.00	28,945,253.00	1,964,318,900.54
1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	1,974,929,303.94	18,334,850.00	28,945,253.00	1,964,318,900.54
141520	PRESTAMOS DE VIVIENDA	1,974,168,408.94	18,326,845.00	28,176,353.00	1,964,318,900.54
141590	OTROS PRESTAMOS CONCEDIDOS	760,895.00	8,005.00	768,900.00	0.00
15	INVENTARIOS	616,731,933.00	66,902,780.00	116,507,202.00	587,127,511.00
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIAS	117,710,483.00	34,371,600.00	0.00	152,082,083.00
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	117,710,483.00	34,371,600.00	0.00	152,082,083.00
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	445,126,280.00	32,530,577.00	110,100,052.00	381,496,605.00
151402	MATERIALES PARA LA PRODUCCION DE BIENES	45,806,120.00	20,988,620.00	23,999,705.00	51,428,375.00
151415	MATERIALES PARA LA EDUCACION	399,322,160.00	2,840,957.00	92,160,287.00	310,002,830.00
1520	PRODUCTOS EN PROCESO	-1.00	2.00	1.00	0.00
152007	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	-1.00	2.00	1.00	0.00
1530	EN PODER DE TERCEROS	54,698,061.00	0.00	1.00	54,698,060.00
153005	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	54,698,061.00	0.00	1.00	54,698,060.00
1580	DETERIORO ACUMULADO DE INVENTARIOS (CR)	-804,890.00	601.00	347,148.00	-1,151,437.00
158002	MERCANCIAS EN EXISTENCIAS	-804,890.00	601.00	347,148.00	-1,151,437.00
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	294,894,620,909.00	12,900,404,185.50	10,562,247,217.00	257,222,777,877.90
1605	TERRENOS	90,471,145,720.00	0.00	0.00	90,471,145,720.00
160501	URBANOS	38,842,497,500.00	0.00	0.00	38,842,497,500.00
160505	TERRENOS EN PROPIEDAD DE TERCEROS	56,628,648,220.00	0.00	0.00	56,628,648,220.00
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	8,620,546,407.00	1,677,363,768.50	10,127,937,788.00	169,972,387.50
161590	OTRAS CONSTRUCCIONES EN CURSO	8,620,546,407.00	1,677,363,768.50	10,127,937,788.00	169,972,387.50
1620	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	0.00	3,427,200.00	3,427,200.00	0.00
162003	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	3,427,200.00	3,427,200.00	0.00
1640	EDIFICACIONES	139,025,040,477.00	10,159,057,768.00	0.00	149,184,098,205.00

- 3) Por último, mencionar que el Ente de Control también constató el reporte que la Entidad efectuó en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación en dos momentos, el primero el 06 de abril de 2020 cuando la entidad respondió inicialmente las observaciones y el segundo, con ocasión de la respuesta al informe preliminar, encontrando en ambas verificaciones

que en el reporte CHIP, tampoco existe la cuenta 1470, menos la subcuenta 147090.

Notándose que ambos reportes son iguales, la información no ha sufrido cambios y que el activo total es igual por valor de \$337.319.244.944,23 (cifras en pesos), así como el grupo 14, en ambos reportes, solo presenta registros hasta la subcuenta 141590-Otros préstamos concedidos y no existe la subcuenta “147090”.

De igual forma, el Ente de Control cuestiona que de llegar a utilizarse una cuenta del grupo 14-Prestamos por cobrar, esto no sería lo correcto contablemente, en la medida en que dichos cobros no corresponden al ejercicio de actividades misionales de la Institución y según las políticas de la entidad, estos se representan mucho mejor en el grupo 13-Cuentas por cobrar. Ahora bien, el hecho de que la Entidad afirme haber efectuado los registros y que el Ente de Control compruebe que dichos registros no existen al corte del 31 de diciembre de 2019, podría dar lugar a nuevas observaciones que no profundizará el Ente de Control, lo que sí generaría es una incertidumbre en dicha cuenta; por lo que en ese aspecto, se modificó el actual hallazgo y se incluyó este particular junto con la sobrestimación correspondiente del efectivo, por lo tanto, la observación No 05 continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo Administrativo No 05**, modificándose en parte, la redacción del mismo.

- Hallazgo No 06. (Que corresponde a la observación No 06 del informe preliminar). No registro en cuentas del pasivo las consignaciones por identificar:

El Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, reflejó al corte del 31/12/2019 registros en la cuenta 839090004 - Consignaciones por identificar- bancos, por valor de \$61.431.631, debiendo ser registradas estas partidas en la cuenta 240720-Recaudos por clasificar, por lo que con ello se subestiman los pasivos de la entidad en \$61.431.631 y se sobreestima el efectivo en el mismo valor; situación que contradice la dinámica contable del catálogo general de cuentas incorporado en el artículo 1° de la Resolución 533 de 2015, al establecer que: La subcuenta Recaudos por clasificar se afectará, de manera transitoria, por el valor de los recursos recibidos por la entidad, cuyo destinatario no ha sido identificado y sobre los cuales debe adelantarse la identificación del mismo para garantizar su adecuada clasificación.(SFT), igualmente, no se atiende la subetapa de la

Clasificación de la que trata el anexo de control interno contable de la resolución 193 de 2016, así como también se incumple la política de cuentas por pagar incorporada en la Resolución 1659 del 26/12/2017. Lo anterior es causado por deficiencias en el control interno contable asociado a las conciliaciones bancarias, generándose con ello carencias de completitud de la información contable e impacto en las cifras, toda vez que el registro en cuentas de orden es solo de carácter informativo, constituyéndose así en un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: la Entidad acepta la observación No 06, por lo tanto, esta continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo administrativo No 06**.

- Hallazgo No 07. (Que corresponde a la observación No 07 del informe preliminar). Incorrecta denominación de una cuenta contable que induce a error en su lectura y análisis en la Notas a los Estados:

El Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, presenta en los libros principales Mayor y Diario, así como en las Notas a los Estados Financieros al 31/12/2019, la cuenta 160505 denominada como “*TERRENOS EN PROPIEDAD DE TERCEROS*”, con un saldo de \$56.628.648.220, la cual representa el 22% de los activos totales, sin embargo, la mencionada cuenta no está bien nombrada por que su denominación correcta es “Terrenos de propiedad de terceros”(SFT), por lo que su incorrecta denominación induce a error en cuanto a la lectura y análisis de las Notas, sobretodo, por el valor y materialidad que representa; incumpléndose con ello lo establecido artículo 1° de la Resolución 533 de 2015 en cuanto a la debida aplicación del catálogo general de cuentas y su correcta descripción, igualmente, se desatiende la subetapa de *Clasificación* que contiene el anexo de control interno contable de la Resolución 193 de 2016; lo anterior es originado por deficiencias en la parametrización del catálogo de cuentas del software contable, generando con ello confusiones y lecturas equivocadas de las cifras reportadas en los Estados Financieros del ITM, por lo que se deja de esta manera un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: No es de recibo la respuesta dada por la entidad, porque si bien es cierto que la institución corrige el nombre de la cuenta en su plan de cuentas para el periodo 2020, y de esta manera se acepta en parte

lo observado por el Ente de Control, la cuenta con el nombre incorrecto hizo parte de las revelaciones de los estados financieros a diciembre 31 de 2019, evaluados en la presente auditoría; ahora bien, el Ente de Control llama la atención sobre este hecho, toda vez que la denominación de la cuenta sí induce a error cuando se leen las notas a los estados financieros, debido a que no es lo mismo decir: **En propiedad** que **De propiedad**, así mismo, la cuenta mal denominada es una cuenta con un saldo material de \$56.628 millones, que representa el 22% de los activos. Lo anterior indica que se estaría presentando confusión al hablar de terrenos que aparentan estar en manos de otros cuando en realidad están es en manos del ITM, y ello por una sola palabra que genera confusión. Por lo tanto, la anterior observación No 07 continuará en el presente informe definitivo en calidad de **hallazgo administrativo No 07**.

- Hallazgo No 08. (Que corresponde a la observación No 08 del informe preliminar). Incorrecta clasificación contable de un ingreso:

El Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM, actualizó y ajustó las provisiones por litigios y demandas al 31/12/2019, es decir, aquellas que generalmente se venían registrando como gastos, es así como dicha actualización permitió generar una disminución de las probabilidades de pérdida de éstas, reflejándose con ello un menor valor de \$620.746.586 y a la postre un ingreso, sin embargo, la entidad para este ingreso utilizó la cuenta 480890-Otros ingresos Diversos, debiendo utilizarse la cuenta 480826-Recuperaciones, siendo esta última la más idónea y la que mejor identifica la transacción realizada; **incumpléndose con ello la subetapa de clasificación contemplada en el anexo de control interno contable de la Resolución 193 de 2016,** así como también se incumple la política contable de ingresos, según la resolución 1659 del 26/12/2017. Lo anterior es ocasionado por deficiencias en el control interno contable en la generación de información contable, así como al desconocimiento de la importancia de la clasificación contable, produciéndose con ello y para los fines del control fiscal, información que no refleja algunos ingresos adecuadamente, en especial en la Notas explicativas a los Estados Financieros, constituyéndose así en un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: No es de recibo la respuesta dada por la Entidad, porque si bien es cierto que la institución respondió la probable observación cuando le fue comunicada, para que se hiciera uso del debido proceso y el aporte de pruebas, ello no significa que el Organismo de Control haya

aceptado esta respuesta, esto por cuanto la misma careció de fundamentos técnicos, los cuales sí fueron recogidos en la observación del informe preliminar. Al respecto, concuerda el Ente de Control con la entidad, cuando esta última asevera que: *“la cuenta 480826 Recuperaciones, pertenece al mismo grupo y tiene el mismo efecto contable en el Estado de Resultados en el rubro **Otros ingresos**, lo cual no distorsiona la razonabilidad de los estados financieros”*. Sin embargo, para el Organismo de Control, ello no puede dar lugar a que la entidad pueda registrar los hechos económicos en cualquier cuenta, por similar que esta parezca, porque se estaría desconociendo la etapa de la clasificación de que trata la resolución 193 de 2016, sobre control interno contable, y el catálogo de cuentas, del cual se pregonan la debida y correcta clasificación para un mejor entendimiento y una mayor comprensión de las cifras presentadas y reveladas. Por ello, la observación No 08 continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo Administrativo No 08**.

- Hallazgo No 09. (Que corresponde a la observación No 09 del informe preliminar). Ausencia de conciliación entre el módulo de contabilidad y el de presupuesto para las transferencias:

El equipo auditor evaluó comparativamente la integridad de las cifras registradas en el presupuesto de ingresos al 31/12/2019 en los conceptos de Transferencias de la Nación y Municipales, con los mismos conceptos del Estado de Resultados en el mismo periodo, encontrándose inicialmente una diferencia por valor \$185.196.162 la cual fue explicada por la entidad mediante correo electrónico el día 07/04/2020 y relacionada con los rendimientos de las transferencias de la Nación por concepto del CREE (sobretasa o impuesto para la equidad), no obstante lo anterior, el equipo auditor consultó la existencia de una conciliación de módulos entre contabilidad y presupuesto que explique las diferencias para otros conceptos del ingreso que se generan e impactan ambas dependencias e informes y se encontró una conciliación entre contabilidad y presupuesto pero ésta no compara las cifras de la ejecución presupuestal con las de los Estados o reportes financieros, así como tampoco presenta explicación de las diferencias; incumpléndose con ello la política contable de ingresos, implementada mediante la Resolución 1659 del 26/12/2017. **Lo anterior es ocasionado por debilidades en el control interno contable de la entidad,** así como por la no inclusión de la conciliación de las transferencias entre contabilidad y presupuesto en el numeral 17.8.1 de la mencionada política contable, generándose con ello riesgos de falta

de integridad y completitud de la información producida por la institución, lo que genera un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: No es de recibo la respuesta dada por la entidad, porque si bien es cierto que el equipo auditor tuvo acceso a la conciliación relacionada, la respuesta no corresponde a lo observado por el Organismo de Control. La conciliación de módulos entre contabilidad y presupuesto no explica las diferencias para otros conceptos del ingreso que se generan e impactan ambas dependencias e informes, así como tampoco dio claridad sobre otras cifras que normalmente suelen ser coincidentes en ambos módulos, igualmente, la respuesta no menciona lo relacionado con la política contable para ingresos, la cual no incluye como medio de control, la conciliación para las transferencias entre contabilidad y presupuesto, por lo anterior, la observación No 09 continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo administrativo No 09**.

- Hallazgo No 10. (Que corresponde a la observación No 10 del informe preliminar). Inaplicación del principio contable de asociación e incorrecta clasificación de unos costos:

Cuenta ingreso	Saldo ingreso	Cuenta costo de ventas	Saldo costo de venta	Cuenta costo de prestación	Saldo costo de prestación
430539 Educación Informal- Difusión Artística y Cultural	\$161.222.851,00	630515 Educación informal - Difusión artística y cultural	\$0	7233 educación informal - difusión artística y cultural (traslado de costos)	\$0
430550 Servicios conexos a la educación	\$5.709.775.662,00	630550 Servicios conexos a la educación	\$0	7250 servicios conexos a la educación (traslado de costos)	\$0

Conforme al anterior cuadro, al 31/12/2019, el Instituto Tecnológico Metropolitano-ITM registró ingresos con contraprestación por valores de \$161.222.851 y \$5.709.775.662 en los conceptos de educación informal y servicios conexos a la

educación, respectivamente, no obstante, en la contabilidad de la entidad no se observan las cuentas contables que reflejen los costos incurridos y asociados para producir tales ingresos, ni en los costos de transformación así como tampoco en los costos de ventas. Al respecto, la entidad al ser requerida informó que dichos costos fueron cargados a otros conceptos en cumplimiento del principio de esencia sobre forma, sin embargo, la aplicación de este último principio no puede ser en detrimento del principio de asociación y de la subetapa de la clasificación contable, toda vez que con ello se estarían sobrestimando otros costos que pertenecen a otros ingresos y reflejándolos en las cuentas que no corresponden; de esta forma, la entidad está incumpliendo la resolución 533 de 2015 que incorpora en su artículo 1° *las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos*, así mismo, la Resolución 193 de 2016 en lo que tiene que ver con la adecuada clasificación de los hechos económicos, al igual que las políticas contables para los ingresos con contraprestación establecidas por el ITM en la resolución 1659 del 26/12/2017. **Lo anterior es ocasionado por deficiencias en los controles internos contables en cuanto a la aplicación de las políticas formuladas por la entidad, generando con ello mensajes, análisis o dudas en la lectura sobre cuál es la procedencia de dichos costos o si en la generación de estos ingresos no fue necesario incurrir en costos de prestación de servicios.** Se presenta de esta manera un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: No es de recibo la respuesta dada por la Entidad, porque si bien es cierto que la institución respondió la probable observación cuando le fue comunicada, para que se hiciera uso del debido proceso y el aporte de pruebas, ello no significa que el Organismo de Control haya aceptado esta respuesta. En ese sentido, como se evidencia en el cuadro que hace parte del hallazgo (observación inicialmente), para las cuentas señaladas no existen costos asociados contablemente, ahora bien, la entidad aduce que estos fueron cargados a otras cuentas, situación que puede agravar mucho más la observación, toda vez que se estarían sobreestimando unas cuentas en detrimento de otras, lo que dificultaría el análisis de costos de prestación de servicios. Adicional a ello, la entidad argumenta el uso del principio de esencia sobre forma en perjuicio del principio de asociación y la etapa de clasificación.

Por otro lado, la institución señala que: *“entendiendo que es una diferencia de criterios, aunque sea aceptada por la entidad, no soportaría un plan de mejoramiento, toda vez que la reclasificación de cuentas de costos no tendría*

ningún efecto en los resultados del ejercicio y como el año 2019 ya fue cerrado, lo tendremos en cuenta en el manejo de la asociación de cuentas de costos Vs ingresos de servicios a partir del año 2020”.

Del anterior extracto, el Ente de Control llama la atención que lo evidenciado y observado en el informe preliminar, no corresponde a una *diferencia de criterios*, no. Es el incumplimiento de un principio contable para las entidades de gobierno y que tuvo impacto en la presentación y revelación de la información, incluido este principio en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera, e incorporado por la Resolución 533 de 2015: Principio de Asociación:

“5. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

*Los principios de contabilidad que observarán las entidades en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, **Asociación**, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.*

*Asociación: el reconocimiento de los ingresos con contraprestación está **asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.**”*

Por otro lado, si bien es cierto y como dice la entidad: *la reclasificación de cuentas de costos no tendría ningún efecto en los resultados del ejercicio*, la médula de la observación no es esa, y mediante dicha expresión por parte de la Institución, al parecer, entraña ser de poca importancia el hecho evidenciado. Lo cierto es que lo observado por el Organismo de Control está direccionado hacia la acertada toma de decisiones por parte de la entidad con la información contable, porque: ¿Un estado de costos mostraría la realidad de las cifras observadas, teniendo presente que unos costos están sobrestimados y otros subestimados con saldos en ceros? ¿Se tomaría con la información contable de costos, decisiones

acertadas en cuanto a las políticas de ingresos y sus costos asociados? La Contraloría General de Medellín considera que no. La información contable pública dejó de ser hace ya mucho tiempo una *bodega de datos* para ser una de las principales fuentes de información y análisis gerencial de los recursos públicos. Por lo anterior, la observación No 10 continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo Administrativo No 10**.

2.4.3 Control Interno Contable

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en especial a los requerimientos establecidos en la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, el Equipo Auditor realizó pruebas de cumplimiento y sustantivas de manera selectiva, con el fin de verificar los controles que tiene el Instituto Tecnológico Metropolitano en las subetapas de identificación, clasificación, registro y ajuste que componen la etapa de reconocimiento; así mismo, en la elaboración y presentación de los informes, los Estados Financieros, análisis e interpretación de la información en la etapa de revelación, elaboración y aprobación según las políticas contables y demás acciones que se implementaron, obteniendo la Entidad en la evaluación del control interno contable, una calificación de **4,99 sobre 5 puntos**, y un porcentaje del **99,71%**, lo cual indica que el **sistema de Control Interno Contable es EFICIENTE**.

Sin embargo, al evaluarse cada etapa por el equipo auditor, se encontraron algunas deficiencias que dan cuenta de la calificación presentada, conforme se muestra a continuación:

Etapa de Reconocimiento: se pudo verificar que los hechos financieros, económicos y sociales objeto de análisis, se encuentran identificados en los procesos contables tales como, informes, estados financieros, libros contables, liquidación de impuestos, facturas, comprobantes de ingresos y gastos, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativos para Entidades de Gobierno y en el Manual de Políticas Contables, no obstante, se presentaron debilidades con respecto al reconocimiento y medición inicial de cuentas por cobrar y/o préstamos por cobrar en algunos conceptos bancarios, así como en el reconocimiento de las consignaciones por identificar (recaudos por clasificar). Así mismo, en algunos aspectos se desatiende el Manual de Políticas Contables, a través del cual se reconocen los hechos económicos.

Etapa de revelación: se lleva adecuadamente los libros mayor y diario, dando cumplimiento a las normas contenidas en la Política Contable, los estados financieros que genera la entidad coinciden con los saldos de estos libros y permiten generar reporte de información, no obstante, algunas cuentas contables no están adecuadamente clasificadas y la cuenta de terrenos de propiedad de terceros no está debidamente denominada, lo que induce a error en su lectura en las Notas a los Estados.

La Entidad cuenta con un software llamado SEVEN, el cual integra toda la información financiera de: presupuesto, tesorería, nómina, almacén y contabilidad, y se viene actualizando permanentemente de acuerdo a las necesidades que requiere la entidad y la normativa vigente de acuerdo a las normas expedidas por el Contador General de la Nación.

Otros elementos de control: el Instituto Tecnológico Metropolitano tiene identificado los riesgos del proceso financiero, estos se encuentran documentados y actualizados en el mapa de riesgos de la entidad.

Todos los bienes, derechos y obligaciones se encuentran soportados en documentos fuentes, base de datos y sistemas de información de manera individualizada y confiable, así mismo, la entidad incorporó en cada política las conciliaciones de módulos, elemento de control y diferenciador que da cuenta de los cambios positivos y significativos que ha tenido la institución en la vigencia 2019.

2.4.4 Dictamen

Se practicó el control financiero al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo con cierre a diciembre 31 de 2019, los cuales fueron elaborados de manera comparativa con cifras del periodo anterior (2018) y fueron auditados por la Contraloría General de Medellín; estos Estados Financieros son responsabilidad de la entidad auditada, nuestra labor consistió en expresar una opinión de su razonabilidad con base en la auditoría y en las pruebas practicadas.

Se realizó el trabajo de auditoría de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas. Estas normas exigen que se planee y ejecute el

proceso auditor para obtener seguridad razonable de que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros. El control también incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la Entidad auditada, como de la presentación y revelaciones de los estados financieros en general. Por tanto, el equipo auditor considera que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En opinión de la Contraloría General de Medellín, los Estados Financieros arriba mencionados, que reflejan en todo aspecto significativo la situación financiera del Instituto Tecnológico Metropolitano a 31 de diciembre de 2019; así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, **se dictaminan LIMPIOS, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación.**

Cuadro 7. Resultados de la calificación de los Estados Financieros

ESTADOS FINANCIEROS	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	105
Indice de inconsistencias (%)	0,0312%
CALIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS	100,0

Calificación	
Limpio	<=2%
Con salvedad	>2% <=10%
Adversa o negativa	>10%
ABSTENCIÓN	Limitación para dictaminar



Fuente: Matriz de calificación, cálculos equipo auditor.

En desarrollo de las pruebas de auditoría a los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Metropolitano, los hallazgos anteriormente descritos y que dan lugar algunos de ellos a subestimaciones y sobrestimaciones, por valor total de \$105.116.745, corresponden a: \$83.274.188 por sobrestimaciones en el efectivo y equivalentes al efectivo y, \$21.842.557 por subestimaciones en las cuentas por

cobrar, ambas en el Activo, con una incidencia frente al total de estos del 0,0312%, razón por la cual se presentó un dictamen **LIMPIO**.

Por lo anterior y en desarrollo de las pruebas de auditoría a los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, los hallazgos anteriormente descritos están direccionados y tienen como fundamento los siguientes objetivos:

- Utilizar debidamente las políticas contables
- Actualizar periódicamente las políticas contables
- Revelar correctamente la información contable, y
- Reconocer y clasificar adecuadamente los hechos económicos.

2.5 GESTIÓN PRESUPUESTAL

El Instituto Tecnológico Metropolitano es un establecimiento público del orden Municipal y se rige para el manejo presupuestal por las disposiciones generales contempladas en el Acuerdo de presupuesto del Municipio de Medellín, Decreto 006 de 1998, el cual es concordante con las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el Decreto Nacional 111 de 1996, y la Ley 819 de 2003.

La entidad dio cumplimiento al anteproyecto de presupuesto basada en las directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín.

El presupuesto de ingresos de la Entidad se ejecuta en la medida que se van recaudando los ingresos estimados para la vigencia fiscal y el recibo de las transferencias del Aporte del presupuesto Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y las transferencias del Aporte Municipal, mientras que el de gastos se ejecuta en la medida que se comprometen las apropiaciones definitivas del gasto.

2.5.1 Ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la vigencia

2.5.1.1 Ejecución Presupuestal de Ingresos Vigencia 2019

Cuadro 8. Ejecución presupuestal ingresos del año 2019 (cifras en millones de pesos)

Concepto	Presupues to inicial	Modificación		Ppto Definitivo	Recaudo	Superrávit /Déficit	% Ejecución	% Partic
		Adición	Reduccion					
INGRESOS								
Ingresos Corrientes	100,764	126,717	178	227,303	235,759	-8,457	104	88
No Tributarios	100,764	126,717	178	227,303	235,759	-8,457	104	88
Rentas propias	42,885	113,225	178	155,932	164,389	-8,457	105	61
Venta de Servicios Educativos:	40,009	113,225	178	153,057	159,199	-6,143	104	97
Educación formación superior	34,362	4,976	178	39,161	43,719	-4,558	112	27
Derechos matriculass, inscripciones y recargos	21,133	0	0	21,133	24,774	-3,642	117	57
Derechos servicios de bienestar	2,113	0	0	2,113	2,593	-480	123	6
Otros derechos academicos	1,057	0	0	1,057	1,484	-427	140	3
Ing. por convenios y/o contratos edu sup. Mpio Med	10,060	4,976	178	14,858	14,868	-10	100	34
Educación formal extensiva	5,647	108,249	0	113,896	115,481	-1,585	101	73
Educación continua , cursos de extension y otros	4,116	473	0	4,589	5,245	-656	114	5
Ingresos por convenios y/o contratos Mpio Med	1,121	104,554	0	105,675	106,749	-1,074	101	92
Ingresos por convenios con otros entes	0	3,221	0	3,221	3,247	-26	101	3
Ingresos servicios laboratorio	410	0	0	410	240	170	58	0
Ingresos contractuales	235	0	0	235	552	-317	235	0.3
Transferencias:	57,879	13,492	0	71,371	71,371	0	100	27
Para gastos de funcionamiento	18,804	0	0	18,804	18,804	0	100	26
Para gastos de inversion	29,508	5,100	0	34,608	34,608	0	100	48
PP Camino a la Educación Superior	9,567	0	0	9,567	9,567	0	100	13
Transferenciasde la Nación CREE	0	185	0	185	185	0	100	0
Transferencias de la Nación funcionamiento	0	6,976	0	6,976	6,976	0	100	10
Transferencias de la Nación inversión	0	1,231	0	1,231	1,231	0	100	2
Otros Ingresos No Tributarios	2,641	0	0	2,641	4,637	-1,997	176	3
Venta de productos (impresos y publicaciones)	33	0	0	33	31	3	92	1
Venta de otros servicios	234	0	0	234	1,166	-932	499	25
Devoluciones IVA	2,002	0	0	2,002	2,864	-862	143	62
Prestamos concedidos	371	0	0	371	576	-205	155	12
Recursos de Capital	546	32,755	0	33,301	32,746	555	98	12
Rendimientos financieros	546	0	0	546	665	-119	122	2
Excedentes Financieros	0	8,297	0	8,297	8,297	0	100	25
Recursos del Balance	0	24,458	0	24,458	23,783	674	97	73
Taotal Ingresos	101,310	159,472	178	260,604	268,505	-7,901	103	100

Fuente: Rendición de cuentas 2020 Instituto Tecnológico Metropolitano, cálculos equipo auditor.

Gráfico 3. Ejecución Presupuestal de Ingresos, ITM, vigencia 2019 (cifras en millones)



- Presupuesto de ingresos:

Con un presupuesto inicial de \$101.310 millones, le adicionan en el transcurso del año un aproximado del 157% (159.472 millones), lo que prácticamente conlleva al presupuesto definitivo (\$260.604 millones). Al detallar los \$159.472 millones adicionados, prácticamente los rubros que mayor incidieron fueron los ingresos por convenios y/o contratos con el Municipio de Medellín (\$104.554 millones) y los recursos de capital por \$32.755 millones.

En ese orden de ideas, es claro que para adicionarse recursos se deben cumplir unos requerimientos, como es el caso la existencia de dichos recursos, por ende, efectivamente se llega al presupuesto definitivo de \$260.604 millones, cifra ésta que hace cambiar la participación inicial del presupuesto, dado que los recursos de capital (\$33.301 millones) ascendieron a una participación del 12%, es decir, el efecto de la adición presupuestal fue un incremento aproximado de 12 puntos porcentuales en relación al inicial, en tanto, para los ingresos corrientes (\$227.303 millones) su participación fue del orden del 88%.

Se mencionaba con anterioridad que las adiciones de mayor impacto fueron los ingresos por convenios y/o contratos del Municipio de Medellín y los recursos de capital. Desde esa perspectiva, los \$106.749 millones por recaudo en convenios y/o contratos interadministrativos con el Municipio es la cifra más representativa de venta de servicios educativos (\$159.199 millones) y ese valor está impactando las rentas propias de la entidad que equivalen a \$164.389 millones que representan el 61%, más 27% de recaudos por transferencias (\$71.371 millones), más 12% recaudado en recursos de capital (\$32.746 millones), suma el 100% del recaudo total (\$268.505 millones).

Lo denotado prueba, que tanto los convenios y/o contratos interadministrativos con el Municipio de Medellín como las transferencias juegan papel importantísimo en el rol financiero del Instituto Tecnológico Metropolitano. Ahora, si dentro del total recaudos de la Institución se toman los convenios y/o contratos en general (se incluyen las cuantías que pasan por recursos del balance) resulta una cifra de \$124.078 millones recaudados, es decir, un aproximado del 46% en participación sobre el total recaudado de la entidad, aclarando que cuando se precisan convenios y/o contratos interadministrativos, estos últimos representan la mayoría del valor o cercana al 100% y le genera al ITM un aproximado del 7% en administración (\$8.152 millones a 2019) a dicha Institución.

Si bien el recaudo total fue del 103%, lo cual constituye una gestión favorable desde la óptica general de los operadores financieros del presupuesto, se presentan ejecuciones presupuestales específicas con alta o baja desviación en los cálculos financieros, en razón de ejecuciones del orden del 117% (derechos matrículas inscripciones y recargos), 123% (derechos servicios bienestar), 140% (otros derechos académicos), 235% (ingresos contractuales), 499% (venta de otros servicios), 143% (devoluciones IVA) y 155% (préstamos concedidos), entre algunos.

2.5.1.2 Ejecución Presupuestal de Gastos Vigencia 2019

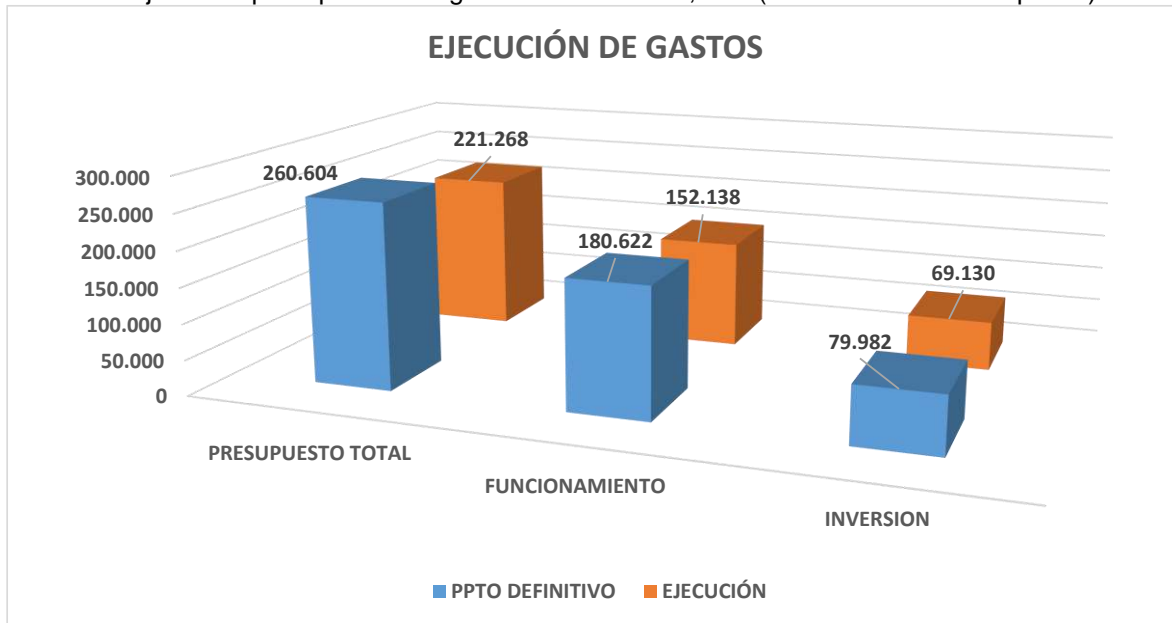
El presupuesto de gastos del Instituto Tecnológico Metropolitano, se ejecuta a través de la ordenación del gasto, la afectación presupuestal y el pago de las obligaciones teniendo en cuenta el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), para gastos financiados con recursos propios, recursos transferidos por la Nación y por el Municipio de Medellín.

Cuadro 9. Ejecución presupuestal gastos del año 2019, ITM (cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	Presupuesto inicial	Modificaciones			Reducc.	Ppto definitivo	Ejecución total (con reservas)	Ejecución total (Oblig)	Pagos	Saldo disponible	% de Ejecución (con reservas)	% Ejecución total	% de Partic.
		Adiciones	Traslados										
			Crédito	Contra crédito									
GASTOS													
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	56.551	124.249	2.418	2.418	178	180.622	152.138	152.138	149.845	28.484	84	84	69
GASTOS DE PERSONAL	37.896	111.030	656	876	178	148.528	129.712	129.712	129.607	18.815	87	87	85
GASTOS DE ADMINISTRACION	6.806	2.657	456	150	178	9.591	7.308	7.308	7.308	2.283	76	76	6
Servicios asociados a nómina	3.834	510	336	0	0	4.680	4.081	4.081	4.081	599	87	87	56
Servicios personales indirectos	2.010	2.063	0	120	178	3.774	2.204	2.204	2.204	1.570	58	58	30
Contrib. Inherentes nom. S. priv.	643	53	40	30	0	706	634	634	634	72	90	90	9
Contrib. Inherentes nom. S. pub.	319	32	80	0	0	431	388	388	388	43	90	90	5
GASTOS DE OPERACIÓN	31.090	108.372	200	726	0	138.936	122.405	122.405	122.299	16.532	88	88	94
Servicios asociados a nómina	20.734	2.039	0,03	416	0	22.357	19.594	19.594	19.594	2.763	88	88	16
Servicios personales indirectos	5.222	105.938	0	100	0	111.060	97.949	97.949	97.843	13.111	88	88	80
Contrib. Inherentes nom. S. priv.	3.678	267	0	210	0	3.735	3.267	3.267	3.267	468	87	87	3
Contrib. Inherentes nom. S. pub.	1.456	129	200	0	0	1.785	1.595	1.595	1.595	190	89	89	1
GASTOS GENERALES	16.263	11.977	1.662	1.542	0	28.360	20.053	20.053	19.702	8.307	71	71	13
Gastos de administración	2.529	0	443	0	0	2.972	2.483	2.483	2.463	489	84	84	12
Gastos de operación	13.735	11.977	1.218	1.542	0	25.388	17.570	17.570	17.239	7.818	69	69	88
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.392	1.242	100	0	0	3.734	2.373	2.373	536	1.361	64	64	2
Trans. de previsión y segur. Soc.	2.297	1.242	100	0	0	3.639	2.372	2.372	535	1.267	65	65	100
Otras transferencias corrientes	95	0	0	0	0	95	1	1	1	94	1	1	0
GASTOS INVERSIÓN	44.759	35.223	529	529	0	79.982	69.130	68.960	68.867	10.852	86	86	31
Infraestructura	0	8.072	479	33	0	8.518	8.430	8.260	8.219	88	99	97	12
Recurso Humano	40.790	15.737	50	50	0	56.527	49.518	49.518	49.515	7.009	88	88	72
Dotación	2.108	6.646	0	446	0	8.308	8.058	8.058	8.010	250	97	97	12
Investigación y estudios	1.861	4.768	0	0	0	6.629	3.123	3.123	3.123	3.505	47	47	5
TOTAL	101.310	159.472	2.947	2.947	178	260.604	221.268	221.098	218.712	39.336	85	85	100

Fuente: Rendición de cuentas 2020 Instituto Tecnológico Metropolitano, cálculos equipo auditor.

Gráfico 4. Ejecución presupuestal de gastos del año 2019, ITM (cifras en millones de pesos)



El presupuesto inicial de gastos de \$101.310 millones (56% gastos de funcionamiento y 44% gastos de inversión) al adicionarse en \$159.472 millones, se obtiene un presupuesto definitivo de \$260.604 millones. De dicha adición presupuestal se denota como relevante su equivalencia a un aproximado del 157% más sobre el presupuesto inicial, en donde la cifra que mayor impacta ese valor adicionado se refleja en el ítem servicios personales indirectos como gastos de operación y participe de los gastos de funcionamiento en \$105.938 millones, es decir, solo ese valor dentro del total adicionado representa el 66%, lo cual, constituye un movimiento presupuestal significativo dentro del que hacer de la Institución.

Retomando los \$260.604 millones como presupuesto definitivo, ahí se encuentran \$180.622 millones en gastos de funcionamiento, o sea, el 69% y en gastos de inversión \$79.982 millones, el restante 31% en participación.

De los \$260.604 millones, se ejecutaron \$221.268 millones, el 85%, en donde por el lado del rubro funcionamiento se ejecutaron \$152.138 millones (84%) sobre un presupuesto de \$180.622 millones. Ese logro por ejecución del 84%, se debe principalmente a conceptos tales como:

Por transferencias corrientes se ejecutó el 64% (\$2.373 millones) sobre un presupuesto definitivo de \$3.734 millones, por efecto de las transferencias de previsión y seguridad social al lograr ejecutar el 65%, en razón de que rubros como cesantías anticipadas, intereses a las cesantías y cesantías definitivas solo ejecutaron el 64%, 58% y 66%, respectivamente.

En lo referente a gastos generales se ejecutó el 71% (\$20.053 millones) sobre un presupuesto de \$28.360 millones, por inferir posiblemente su nivel de cálculo y/o bajo nivel de ejecución en los gastos de operación, específicamente en conceptos con cifras representativas, tales como: materiales y suministros (47% sobre \$4.415 millones de presupuesto), mantenimiento (75% sobre \$3.958 millones de presupuesto), servicios públicos (69% sobre \$3.648 millones), seguros (74% sobre \$949 millones), gastos generales convenios y/o contratos con el Municipio de Medellín (66% sobre \$3.598 millones), gastos generales con otros entes del presupuesto general RB (41% sobre \$1.492 millones) y gastos generales convenios otros entes (19% sobre \$746 millones), entre algunos

En lo atinente a gastos de personal, si bien la ejecución presupuestal fue del 87% (\$129.712 millones sobre \$148.528 millones), la mayoría de los rubros presupuestales mantuvieron ese nivel o fue mayor su ejecución, excepto los servicios personales indirectos al lograr solo el 58% de ejecución sobre \$3.774 millones presupuestado, por efecto del rubro remuneración servicios técnicos dado que de un presupuesto de \$3.769 millones, ejecutó el 58%.

En lo relativo a gastos de inversión, las ejecuciones de los diferentes tipos de inversión supera o iguala el 88%, excepto investigación y estudios que alcanzó el 47% (\$3.123 millones de \$6.629 millones presupuestados). Así las cosas, obsérvese selectivamente las inversiones más representativas sobre el total ejecutado (\$69.130 millones (86%) sobre \$79.982 millones presupuestados) con sus respectivos valores, donde efectivamente el ítem adscrito a investigación y estudios denominado consolidación modelo gestión para la ciencia, tecnología y la innovación representa la menor ejecución (40%), según se puede ver en el cuadro siguiente:

Cuadro 10. Principales inversiones, vigencia 2019 (cifras en millones de pesos)

Descripción	Presupuesto definitivo	Ejecución (con reservas)	% Ejec
INFRAESTRUCTURA			
Construcción áreas deportivas II etapa Ciudadela Fraternidad ITM	2.026	2.026	100%
Desarrollo infraestructura física para educar	3.007	2.924	97%
Construcción etapa 3 áreas deportivas y conectividad estación Metroplus	3.228	3.228	100%
RECURSO HUMANO			
Ampliación oferta académica en atención requerimiento social	36.639	34.854	95%
Formación camino educación superior	11.376	7.857	69%
DOTACIÓN			
Desarrollo infraestructura tecnológica para educar	4.618	4.604	100%
INVESTIGACION Y ESTUDIOS			
Consolidación modelo gestión para la ciencia, tecnología y la innovación	4.780	1.914	40%
Fortalecimiento competencias habilidades investigativas	1531	978	64%

Fuente: Rendición de cuentas 2020 Instituto Tecnológico Metropolitano, cálculos equipo auditor.

Es de tenerse presente que, dentro de la ejecución total de gastos del 85% (ejecución con reservas), o sea, \$221.268 millones, se encuentran \$170 millones en reservas presupuestales (Resolución No 000037 de enero 21 de 2020) y, dentro de la ejecución total del gasto (con obligaciones), es decir, \$221.098 millones se incluyen \$2.386 millones en cuentas por pagar (Resolución No 001 de enero 9 de 2020).

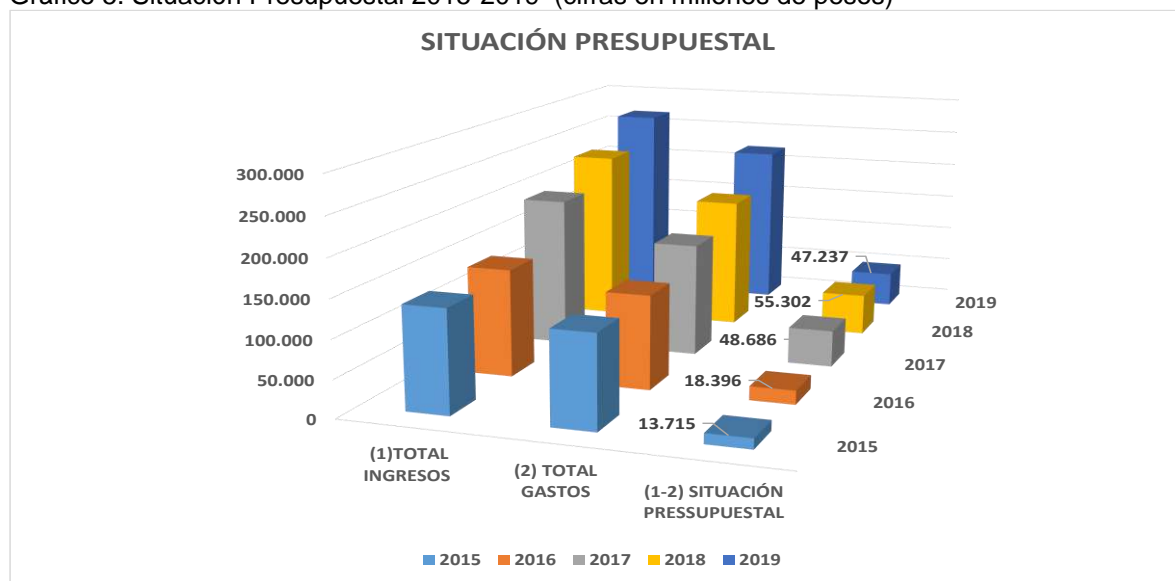
2.5.2 Situación Presupuestal Histórica de Ingresos y Gastos 2015-2019

Cuadro 11. Situación presupuestal histórica 2015-2019 (cifras en millones de pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019	Tasa Ccto.	Variación 2017-8-2019	
							\$	%
Ingresos								
Rentas propias	123.056	130.385	181.067	205.219	235.759	17,65%	30.540	15%
Corrientes (No Tributarios)	71.844	72.385	114.257	141.688	164.389	22,99%	22.701	16%
Transferencias corrientes	51.212	58.000	66.810	63.531	71.371	8,65%	7.840	12%
Recursos de Capital	12.938	12.489	18.736	27.078	32.746	26,13%	5.668	21%
(1) Total Ingresos	135.994	142.874	199.803	232.297	268.505	18,54%	36.208	16%
Gastos								
Gastos de Funcionamiento	69.702	75.519	92.762	112.846	152.138	21,55%	39.292	35%
Gastos personales	52.093	56.974	74.614	94.018	129.712	25,62%	35.694	38%
Gastos generales	14.611	15.440	16.210	16.638	20.053	8,24%	3.415	21%
Transferencias corrientes	2.998	3.105	1.938	2.190	2.373	-5,68%	183	8%
Inversión	52.577	48.959	58.355	64.150	69.130	7,08%	4.980	8%
Educación	52.577	48.959	58.355	64.150	69.130	7,08%	4.980	8%
(2) Total Gastos	122.279	124.478	151.117	176.995	221.268	15,98%	44.273	25%
(1-2) Situación Presupuestal	13.715	18.396	48.686	55.302	47.237	36,23%	-8.065	-15%

Fuente: Datos suministrados por la Institución, elaboró equipo auditor

Gráfico 5. Situación Presupuestal 2015-2019 (cifras en millones de pesos)



Al analizar la situación presupuestal histórica, definitivamente se enmarca una tendencia creciente en el último quinquenio tanto en los ingresos como en los gastos, es decir, cada año se aumenta tanto el ingreso como el gasto, no obstante, crece más el ingreso promedio anual (19%) que el gasto (16%). Al analizar específicamente cada año en la resultante situación presupuestal (ingresos –gastos), también se prueba una tendencia creciente entre los años 2015 a 2018, solo que al año 2019 bajó con respecto al 2018, tal situación se debe en parte a un mayor gasto nominal en pesos (\$44.273 millones) entre los años 2019 vs 2018 en contraste con un menor ingreso (\$36.208 millones) entre los mismos años.

Dicha situación presupuestal para cada uno de los 3 últimos años es significativa en cuantía, dado que se supera el margen del 100% en recaudos, en tanto, en ninguno de los referidos años, los gastos han superado el margen en ejecución del 87%, por ende, le queda suficientes recursos para ejecutar y/o acumular para la próxima vigencia, lo que de un lado propicia capital de trabajo y del otro le exige mayor gestión en cumplimiento de objetivos a la Institución.

En las rentas propias corrientes entre los años 2019 vs 2018, se presentó la mayor variación nominal en pesos (\$22.701 millones), situación influida en parte por los convenios y/o contratos interadministrativos con el Municipio de Medellín, aunque su tendencia viene disparada a partir del año 2017, dado que entre los años 2017 vs 2016 hay una variación de \$41.872 millones.

Dentro de la tendencia de los gastos al último quinquenio, los gastos personales están generando una alta influencia de manera creciente, aclarándose que aquí se encuentran los gastos de operación donde se ubican los servicios asociados a nómina y los servicios personales indirectos, por ende, dichos gastos personales representan una alta participación con respecto al total gastos en el orden del 75%, 75%, 80%, 83% y 85%, respectivamente, para los años 2015 a 2019, seguidamente, dichos gastos de personal también crecen en participación en relación a los gastos totales en un orden del 43%, 46%, 49%, 53% y 59% para dichos años, en tanto, al realizar el mismo análisis en participación de la inversión con respecto al total gastos, no se aprecia igual tendencia, antes por el contrario, su participación decrece año por año en un orden de 43%, 39%, 39%, 36% y 31%, a valores corrientes, lo cual da lugar a inferirse que los gastos de operación de la Entidad representan una alta cuantía de recursos, dado que, si bien la tasa de crecimiento promedio anual de la inversión es del 7%, dista mucho en contraste

con el crecimiento de los gastos personales de la Entidad en un orden del 26% promedio anual.

2.5.3 Indicadores presupuestales

2.5.3.1 Indicadores presupuestales de eficacia y efectividad en ingresos

Cuadro 12. Indicadores presupuestales ingresos de eficacia y efectividad 2015-2019

Nombre	Cálculo	2015	2016	2017	2018	2019	Variación 2019-2018
Eficacia							
Cumplimiento de los ingresos totales	$\frac{\text{Valor Recaudado}}{\text{Valor Programado}} \times 100$	101%	101%	114%	114%	103%	-11
Cumplimiento de los Ingresos no tributarios	$\frac{\text{Recaudado Ingr. No Tribut.}}{\text{Valor Programado}} \times 100$	102%	101%	115%	116%	104%	-12
Cumplimiento de los Aportes y transferencias	$\frac{\text{Transferencias Recibidas}}{\text{Transferencias Programadas}} \times 100$	100%	99%	100%	100%	100%	0
Nombre	Cálculo	2015	2016	2017	2018		Variación 2019-2018
Efectividad							
Grado de Dependencia	$\frac{\text{Transferencias Recibidas}}{\text{Total Ingresos Ctes}} \times 100$	71%	80%	58%	45%	43%	-1
Grado de Autonomía	$\frac{\text{Monto Recursos Propios (ctes)}}{\text{Total Ingresos}} \times 100$	53%	51%	57%	61%	61%	0
Inversión con Transf recibidas.	$\frac{\text{Transf. Recib. Inversión}}{\text{Inversión}} \times 100$	55%	55%	58%	71%	66%	-5

Fuente: Datos suministrados por la Institución, elaboró equipo auditor

- Eficacia

Los indicadores cumplimiento de ingresos totales como los de ingresos no tributarios para el 2019, presentaron mayor acierto con respecto a los dos (2) años anteriores, es decir, su eficacia fue mayor con una desviación de 3 y 4 puntos porcentuales de más, aunque ello le genera mejor posición financiera. En lo referente a los aportes y transferencias los recaudos han gozado de cumplimiento, facilitándole con ello, gestión en la planeación de los mismos recursos.

- Efectividad:

Grado de dependencia: Es decreciente a partir del año 2016, acentuándose más desde el 2017, dado que pasa de \$80 a \$43 transferidos por cada \$100 de ingresos corrientes, situación que se revierte favorablemente en el grado de autonomía al pasar de \$51 en 2016 a \$61 en 2019 por cada \$100 de ingresos totales, lo que da lugar a un panorama financiero de aceptación para la Entidad a presente y posiblemente a futuro, sin embargo, recuérdese que en ese total ingresos y/o rentas propias, -se encuentran los convenios y/o contratos interadministrativos con otros entes, en especial el Municipio de Medellín con un alto peso porcentual según análisis anteriores, luego entonces, si bien, es un nicho de mercado que le propicia recursos, no puede decirse que está asegurado por completo en grandes cuantías a futuro dada la competitividad que ofrecen otras Universidades, lo cual, es un reto para dicha Institución en buscar y asegurarse nuevos nichos de mercado que le generen recursos propios con miras a un mayor crecimiento y sostenibilidad como Institución Universitaria dadas sus características.

Inversión con transferencias recibidas: Es claro que los dos (2) últimos años son las mayores transferencias recibidas para inversión, pese a que al 2019 haya disminuido 5 puntos porcentuales con respecto al 2018, es decir, de \$71 pasó a \$66, con respecto a cada \$100 invertidos en cada año, lo cual, ello es garantía de gestión o efectividad de la entidad con los Entes que transfieren dichos recursos.

2.5.3.2 Indicadores presupuestales de eficiencia en gastos

Cuadro 13. Indicadores presupuestales gastos de eficiencia 2015-2019

Nombre	Cálculo	2015	2016	2017	2018	2019	Variación %
Eficiencia							
Financiación de la Inversión con Recursos Propios	<u>Inversión Ejecutada</u> X 100	73%	68%	51%	45%	42%	-3%
	Recaudo Ingresos Propios (ctes)						
Participación del Funcionamiento con Egresos Totales	<u>Funcionamiento</u> X 100	58%	61%	61%	64%	69%	5%
	Total Egresos Ejecutados						
Participación de la Inversión	<u>Inversión</u> X 100	41%	39%	39%	36%	31%	-5%
	Ejecución Total Gastos						
Eficacia							
Cumplimiento de Gastos	<u>Egresos Totales</u> X 100	84%	88%	86%	87%	85%	-2%
	Egresos Presupuestados						
Cumplimiento de la Inversión	<u>Inversión</u> X 100	80%	82%	85%	87%	86%	0%
	Inversión Programada						

Fuente: Datos suministrados por la Institución, elaboró equipo auditor

- Eficiencia

La financiación de la inversión con recursos propios presenta una tendencia decreciente, o sea, por cada \$100 de recursos propios, la inversión ejecutada es menor en el transcurso de cada uno de los años, pasando de \$73 en 2015 a \$42 en 2019 por los mismos \$100, situación dada por los altos aumentos de los recaudos propios a partir de 2017, en tanto, dicha inversión ejecutada desde el ámbito de la participación en relación a la ejecución total de gastos, va en descenso también desde el año 2017 con \$39 hasta llegar a \$31 en 2019 por cada \$100 del total de gastos, lo cual, desde esa perspectiva los resultados de análisis de la tendencia, muestra que está infiriendo las cuantías de los convenios y/o contratos interadministrativos tanto por recursos propios como por el lado de gastos de los mismos, por ende, centrarse y/o repensar dichos resultados bajo una separación de costos en materia de los convenios y/o contratos vs. los costos unitarios de la Institución, infiriéndose así un análisis de gestión más real tanto desde la perspectiva de los recursos propios como de la inversión, cosa que coadyuven en la toma de decisiones, además de tener en cuenta que la participación del funcionamiento en relación a los egresos totales, presenta una tendencia creciente desde el año 2017 y, la idea es crear siempre mejores escenarios desde la perspectiva financiera.

2.5.4 Concepto de la gestión presupuestal

La calificación asignada a la Gestión Presupuestal fue de **94,8 puntos** ubicándola en un concepto **FAVORABLE**, producto de los resultados obtenidos del estudio de las variables del proceso presupuestal considerando su programación, elaboración, presentación, aprobación, modificaciones y ejecución, de los ingresos y gastos 2019, así:

Cuadro 14. Calificación de la gestión presupuestal ITM 2019

GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	94,8
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	94,8

Calificación		Favorable
Favorable	>=80%<=100%	
Desfavorable	<=79%	

Fuente: Matriz de calificación, cálculos equipo auditor

Al analizar la documentación que presenta la Entidad en materia del presupuesto como herramienta administrativa, dentro del proceso gestión financiera instaurado por la Institución, se contemplan procedimientos tales como: elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos como la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos. Del mismo modo, se encuentran otros procedimientos conexos o relacionados al interactuar con otras dependencias, siendo ellos, administración de ingresos y administración de egresos.

Así las cosas, tal situación demuestra que efectivamente la Institución al presentar dichos procesos documentados, hace que se den las diferentes variables presupuestales bajo tareas específicas con sus respectivos responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Programación, elaboración: Antes de abordar esta temática, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Medellín por intermedio de la Resolución N° 201850024161 de marzo 16 de 2018 precisa de las fechas en las cuales las secciones del Presupuesto General del Municipio de Medellín deben gestionar información relacionada con el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019. Así mismo, la Secretaria de Hacienda por oficio del 17 de agosto de 2018 da pautas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto 2019.

Ahora, al ingresar al aplicativo G+ como sistema de información de la Institución, al revisar el procedimiento elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos documentado, el mismo contiene las respectivas actividades (20), descripciones, responsables y documentos pertinentes.

Sus actividades iniciales se centran en reunir información, solicitar proyecciones de ingresos a las dependencias, analizar las proyecciones de ingresos propios y transferencias, consolidar proyecciones de ingresos, solicitar a las dependencias informe de requerimientos, analizar cálculos de proyecciones, verificar viabilidad de proyectos de inversión, consolidar proyección de gastos y determinar fuentes de financiación hasta llegar a remitirse el anteproyecto a Rectoría debidamente justificado y clasificado.

Presentación: Precisamente, en la actividad número 13 del procedimiento elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos documentado, es la Rectoría quien presenta el anteproyecto de presupuesto al Consejo Directivo para su conocimiento y autorización.

Aprobación, modificación: En agosto 13 de 2018, la Rectoría aprueba la proyección de ingresos y gastos para la vigencia 2019 según formato FG 019 por \$62.235.134.073, tomando \$61.689.148.511 en ingresos corrientes y \$ 545.985.562 como recursos de capital. Igualmente, el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2018 aprueba el anteproyecto inicial de presupuesto de ingresos anotado y los gastos por \$62.235.134.073 (gastos de funcionamiento \$56.551.057.017 y gastos de inversión \$5.684.077.056).

Ahora, según análisis de cifras, para llegar al presupuesto inicial de \$101.310 millones de la Entidad y considerando los datos anteriores, se tiene: se dan \$61.689 millones de ingresos corrientes, más \$39.075 millones en transferencias, más \$546 millones en recursos de capital, lo que suma el enunciado presupuesto inicial.

En materia de modificación, la misma Resolución N° 201850024161 de marzo 16 de 2018, de la Secretaría de Hacienda, estipula que realizará los ajustes correspondientes a los anteproyectos de aquellas secciones del Presupuesto General, que no se programen con base en los techos establecidos o que no presenten la información de manera oportuna, así mismo, en oficio del 17 de agosto de 2018, la misma Secretaria en sus pautas para la elaboración del

presupuesto en su numeral 9, precisa aspectos a seguir en el caso de efectuar alguna modificación en valores o imputaciones.

Ejecución: Dentro del procedimiento elaboración del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos, la actividad número 19 da lugar a la Resolución de liquidación del presupuesto por parte de la Rectoría, según el referido procedimiento, de igual manera, terminan las actividades en la numero 20, en donde enfatiza en envío o remisión de dicha liquidación a la oficina (Departamento Financiero y Comercial) para su registro en SEVEN- módulo de presupuesto-.

Como se mencionaba, la actividad 19 del referido procedimiento describe como responsable al Rector en la liquidación del presupuesto en función de la norma, no obstante, al constatar el acto administrativo de liquidación presupuesto 2019, es la presidencia del Consejo Directivo quien firma el referido acto administrativo (Acuerdo No 43 de diciembre 18 de 2018), lo cual se prueba así una contraposición entre las partes, aunque, ya para la liquidación del presupuesto 2020, es el ordenador del gasto, o sea, el Rector quien firma el mencionado acto administrativo.

Seguidamente, inicia la ejecución presupuestal con los diferentes actos administrativos correspondientes conforme al numeral 115 del Decreto Municipal 1018 de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2019, al igual, dando aplicación al Decreto Municipal 006 de 1998.

Ya, dentro del procedimiento ejecución del presupuesto, se dan 35 actividades, algunas como: Elaboración y distribución del PAC y las actuaciones necesarias en función de los requerimientos de la normativa presupuestal, ya sea certificado de disponibilidad presupuestal, liberación de certificado de disponibilidad, certificados de compromiso y registro presupuestal, liberación de certificados de compromiso, registro obligaciones presupuestales, liberación de obligaciones, registro de pagos con todos sus soportes, liberación de pagos, modificaciones al PAC, traslados del PAC y traslado de rezagos del PAC.

Una vez generado el cierre presupuestal, al contrastarse algunos rubros del presupuesto, caso propio convenios y/o contratos interadministrativos, entre los diferentes tipos de controles se presentan diferencias, ahora, si bien la Entidad aclara las mismas, se denota que falta mayor contacto entre las partes que ejercen control de registros en las cifras, en bien de la misma Institución. De otro

lado, es claro que al amparo de la normativa, los contratos interadministrativos, al contratista le dé a lugar un excedente, mas no a los convenios interadministrativos, lo cual, son connotaciones viables para la separación de ambos dentro de los registros en los ingresos presupuestales.

No obstante, todo lo mencionado en materia de gestión presupuestal de la Entidad, se determina:

Hallazgo N°11. (Que corresponde a la observación No 11 del informe preliminar). Diferencias de cifras en el reporte CHIP con la ejecución reportada en Gestión Transparente al corte del 31/12/2019:

Al verificar la información reportada en el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) con destino a Organismos de Control (Contraloría General de La República, 4 trimestre 2019) en materia presupuestal (Programación ingresos, ejecución ingresos, programación gastos, ejecución gastos) vs la misma información reportada en rendición de cuentas a la Contraloría General de Medellín, se presentan diferencias en varios ítems bajo la misma denominación, así:

INFORME INGRESOS CHIP (Contraloría General de la República)		INFORME INGRESOS (reporte sistema SEVEN) (Contraloría General de Medellín)	DIFERENCIA
INGRESOS	268,505,888,673	268.505.414.228	474.445
INGRESOS CORRIENTES	235,760,179,474	235.759.705.028	474.446
NO TRIBUTARIOS	235,760,179,474	235.759.705.028	474.446
OPERACIONALES	160,949,305,052	159.199.746.669	1.749.558.383
APORTES	71,370,691,355	71.370.691.355	0
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,440,183,067	4.637.202.473	-1.197.019.406
RECURSOS DE CAPITAL	32,745,709,199	32.745.709.200	-1

Tal situación, es debido a falta de control, dado que la misma entidad (Instituto Tecnológico Metropolitano), una vez notificada del asunto en mención, afirman “*tomaremos todos los correctivos del caso desde nuestro control*”, en función de aplicar y/o garantizar lo enmarcado en calidad de la cuenta rendida según el artículo 20 de la Resolución 079 de 2019 de la Contraloría General de Medellín, como también el artículo 3° de la ley 1712 de 2014 en materia de otros principios de la transparencia y acceso a la información pública, concretamente en lo concerniente al principio de la calidad de la información, con miras a no afectar la

fiabilidad de la información y en consecuencia a clientes externos. Por lo tanto, se constituye en un **Hallazgo Administrativo**.

Posición de la Contraloría General de Medellín ante la respuesta del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM: la Entidad acepta la observación No 11, por lo tanto, esta continuará en el presente informe definitivo en calidad de **Hallazgo administrativo No 11**.

Cuadro 15. Resultados de la calificación gestión presupuestal

Criterio	Representatividad	Calificación	Resultado
Programación	5%	100	5
Elaboración	25%	100	25
Presentación	5%	100	5
Aprobación	5%	95	4,75
Modificación	10%	100	10
Ejecución	50%	90	45,00
Total Calificación	100%		94,75
Tipo de Concepto	Favorable	>= 80 - <= 100	
	Desfavorable	<= 79	

Fuente: Matriz de calificación, cálculos equipo auditor

Según lo expresado con anterioridad se concluye: la Institución da cumplimiento a las etapas del proceso presupuestal programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución.

2.6 GESTIÓN FINANCIERA

El Instituto Tecnológico Metropolitano por las características de establecimiento público adscrito al Municipio de Medellín, en especial, por la connotación en la misión establecida u objeto social que cumple en materia de educación superior, solo se le aplicarán indicadores en materia presupuestal con miras a analizar el desempeño y/o tendencia de su gestión desarrollada vía beneficio clientes y/o sociedad en general, por tanto, no se le aplica indicadores o inductores financieros de avanzada que calculan generación riqueza y/o valor agregado continuo en su valoración como organización, en favor del propietario o ente territorial.

Es viable repetir, “en la gerencia de recursos financieros, dentro de la planeación financiera se tiene la prospectiva de que la entidad establezca su rumbo financiero en el corto, mediano y largo plazo en consecución de recursos para la auto sostenibilidad, crecimiento y supervivencia financiera en el transcurso de los años, en bien de la institución y la comunidad en general”. Así las cosas, veamos dichos indicadores desde una perspectiva clara y sencilla.

2.6.1 Indicadores financieros

Cuadro 16. Indicadores financieros 2019, ITM.

Nombre	Representatividad	Indicador	Periodo n-4 (2015)%	Periodo n-3 (2016)%	Periodo n-2 (2017)%	Periodo n-1 (2018)%	Periodo n (2019)%
1. Autonomia financiera	12.50%	Ingresos corrientes (recaudos) x 100	140%	125%	171%	223%	230%
		Total transferencias (recaudos)					
2. Grado de dependencia	12.50%	Total transferencias(recaudos) x 100	38%	41%	33%	27%	27%
		Total ingresos(recaudos)					
3. Inversión con transferencias recibidas	12.50%	Gastos de inversión(compromisos)x 100	103%	84%	87%	101%	97%
		Trasferencias(recaudos)					
4. Cumplimiento de ingresos totales	12.50%	Total ingresos (recaudos) x 100	101%	101%	114%	114%	103%
		Presupuesto de ingresos definitivo					
5. Financiación de funcionamiento con ingresos corrientes	12.50%	Gastos de funcionamiento (compromisos) x 100	97%	104%	81%	80%	94%
		Ingresos corrientes (recaudos)					
6. Participación de gastos de funcionamiento en los gastos totales	12.50%	Servicios personales (compromisos) x 100	43%	46%	49%	53%	59%
		Total ejecución de gastos (compromisos)					
7. Participación de los gastos generales en los gastos totales	12.50%	Gastos generales (compromisos) x 100	12%	12%	11%	9%	9%
		Total ejecución de gastos (compromisos)					
8. Participación de los recursos de capital en el total de ingresos	12.50%	Total recaudos de capital (recaudo) x 100	10%	9%	9%	12%	12%
		Total ejecución de ingresos					

Fuente: Datos suministrados por la Institución, elaboró equipo auditor

Análisis de los indicadores de Gestión Financiera

Se analizó el comportamiento de los indicadores financieros los cuales permiten establecer puntos débiles o fuertes, y probabilidades y tendencias. Dicho análisis se hizo con las cifras de las ejecuciones presupuestales a diciembre 31 de 2018, vigencia auditada.

Autonomía financiera:

Es claro, que a partir del año 2016, por cada \$100 de transferencias recaudados se genera una tendencia de incremento anual en los ingresos corrientes desde \$125 hasta \$230 de manera acentuada, lo cual, le representa cierto nivel de autonomía financiera, alta movilidad financiera de los recursos y favorabilidad en la toma de decisiones en la búsqueda siempre de mayor gestión, desde luego, si son generados de su propia cuenta y no con destinación específica de parte de terceros sobre dichos recursos, en tal sentido, considérese lo denotado con anterioridad en materia de la participación de los convenios y/o contratos interadministrativos dentro de los ingresos corrientes.

Grado de dependencia:

De acuerdo al comportamiento del anterior indicador, se infiere que el grado de dependencia desde el mismo año 2016 inicia el descenso de las transferencias desde \$41 a \$27 por cada \$100 de ingresos totales, es decir, la diferencia no es tan acentuada como el anterior, por tanto, en el comportamiento de ambos indicadores (autonomía financiera-grado de dependencia) hay correspondencia o lógica en las tendencias.

Inversión con transferencias recibidas:

Entre los años 2016 a 2018 hay mayor gasto de inversión anual de \$84, \$87 y \$101 por cada \$100 de recaudo en transferencias por cada uno de los referidos años, solo que para el 2019 bajó a \$97 la inversión por los mismos \$100 transferidos, situación dada por efecto de menores inversiones (\$4.980 millones) entre el año 2019 vs 2018 en contraste con mayores trasferencias (\$7.840 millones) entre los mismos años.

Cumplimiento de ingresos totales:

Para el 2019 al generarse un cumplimiento del 103% en relación al presupuesto de ingresos, implica mayor eficacia de la meta financiera si se compara con las vigencias 2018 y 2017 (114%), lo cual, representa una mejora de 11 puntos porcentuales en cálculos del operador financiero, por ende, existe un esfuerzo de gestión de la Entidad.

Financiación de funcionamiento con ingresos corrientes:

En general, entre 2017/18 y 2019, prácticamente el gasto de funcionamiento se incrementó en 14 puntos porcentuales, o sea, \$14 más por cada \$100 de ingresos corrientes recaudados, por efecto de un gasto mayor (\$39.292 millones) resultante en la variación de los años 2019 vs. 2018 y contrastarse con menores ingresos recaudados (\$22.701 millones), salidos de la misma variación de años.

Participación de gastos de funcionamiento en los gastos totales:

Específicamente los servicios personales en relación total ejecución de gastos, presenta un incremento progresivo en participación en cada uno de los años, iniciando en 2015 en \$43 y terminando al 2019 en \$59 en servicios personales por cada \$100 de gastos totales, en palabras claras, los servicios personales al último quinquenio presentan una tendencia creciente en participación de mayor gasto en cada uno de los años.

Participación de gastos generales en los gastos totales:

Los gastos generales presentan al último quinquenio una tendencia decreciente en participación y/o en su defecto sostenible en relación al gasto total, en otras palabras, entre los años 2015 y 2019, han bajado los gastos generales en participación \$3 por cada \$100 de gasto total, no obstante, ente los años 2019 vs. 2018 se sostienen en \$9, pero téngase en cuenta que es una participación sobre el total gastos, dado que al mirarlo desde otra óptica, en valor absoluto o en valores corrientes, los gastos generales se incrementaron en \$ 3.415 millones del 2018 al 2019.

Participación de los recursos de capital en el total de ingresos:

Los años 2018 y 2019 constituyen dentro del último quinquenio, la mayor participación de los recursos de capital sobre el total de ingresos, es decir, \$12 por cada \$100 de ingresos totales, \$3 más con respecto al 2017/2016, lo cual, es un escenario favorable desde el punto de vista financiero a nivel de disponibilidad de recursos si se considera que buena parte de los recursos de capital vienen de recursos del balance y excedentes financieros.

2.6.2 Concepto de gestión financiera

Cuadro 17. Resultados de la calificación gestión financiera 2019

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	93,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	93,0

Calificación		Favorable
Favorable	$\geq 80\% \leq 100\%$	
Desfavorable	$\leq 79\%$	

Fuente: Rendición cuentas ITM vigencia 2020, cálculos equipo auditor, matriz control fiscal.

De acuerdo con los resultados anteriores, se concluye que la gestión financiera en la vigencia 2019 arrojó una calificación de **93,00 puntos**, ubicándose en el rango de Gestión Financiera **FAVORABLE**.

3. CONSOLIDADO DE HALLAZGOS

Como resultado de la Evaluación Fiscal y Financiera al Instituto Tecnológico Metropolitano, vigencia 2019, se presentan **once (11) hallazgos administrativos**, conforme a los resultados evidenciados y explicados en el presente informe:

Cuadro 18. Consolidado de hallazgos Auditoría Especial Instituto Tecnológico Metropolitano, vigencia 2019.

Hallazgos	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo	11	
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	11	\$ -

Fuente: Datos equipo auditor

Cordialmente,

LUIS ALFONSO BARRERA SOSSA
Contralor Auxiliar

Anexo A. PQRSD 016 de 2020. Radicado 20200000186.

En la relación a la queja 016 de 2020, la respuesta definitiva corresponde a la siguiente transcripción:

Joven

DANIELA OCHOA FLOREZ

Dirección: Carrera 43AA Nro. 88-140

Dani-16-93@alive.com

Ciudad

Asunto: Respuesta definitiva PQRSD 016 de 2020

Cordial saludo joven Daniela:

Evaluado el escrito presentado a la Contraloría General de Medellín mediante radicado Nro. 20200000186 del 22 de enero de 2020 y matriculado en nuestro Sistema de Participación Ciudadana como PQRSD 016 de 2020, en la cual informa sobre posibles inconsistencias en la asignación de presupuesto participativo con el programa “La U en mi Barrio” del ITM, le damos respuesta definitiva en los siguientes términos:

Una vez realizado el análisis del proceso interno que realiza el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM), en materia de beneficios del presupuesto participativo, así como en lo atinente a los requerimientos o requisitos de inscripción de parte de la Institución; hemos verificado las actuaciones de los funcionarios responsables en el trámite, partiendo desde la Coordinación de la Oficina de Presupuesto Participativo, y desde luego, incluyendo la Oficina de Admisiones del ITM, en lo cual se quiso vincularla a usted como peticionaria para el desarrollo de la pruebas, solicitándole incluso a través de correos electrónicos, una entrevista presencial con miras a establecer la verdad de los hechos.

Así las cosas, los documentos o pruebas recogidas por el Ente de Control, dan lugar a concluir que se presentaron inconsistencias en la dirección presentada por usted en el formulario de inscripción y/o requerimientos al

ITM, para la obtención del beneficio: (Carrera 43AA #88-140 Barrio Probien Las Granjas) Vs. la dirección especificada por usted ante la oficina de admisiones (Robledo carrera 43AA calle 88-140 comuna 79). Dadas las circunstancias, y en ese sentido, usted como solicitante fue requerida por la Institución Universitaria para aclarar dichas inconsistencias. Una vez resuelta la inconsistencia, el Ente de Control pudo constatar que actualmente usted se encuentra gozando del beneficio del Presupuesto Participativo desde el pasado 23 de febrero de 2020.

De todo lo anteriormente expuesto existen los documentos soportes que reposan en archivo digital de este Órgano de Control Fiscal, denotando que la actuación del Instituto Tecnológico Metropolitano y en su proceder, no presenta hechos anormales o atípicos en la administración de los recursos del presupuesto participativo del Municipio de Medellín.

De esta manera, se da respuesta definitiva a la PQRSD 016 de 2020 bajo el radicado No.20200000186 del 22 de enero de 2020 y la misma, queda cerrada en el sistema de información de la Contraloría General de Medellín y será incorporada a los Informes Preliminar y Definitivo de la Auditoría Especial y Financiera al ITM, con alcance 2019.

Finalmente le informo, que en la Contraloría General de Medellín estaremos siempre prestos a responder las inquietudes de la comunidad en general.

Atentamente

LUIS ALFONSO BARRERA SOSSA
Contralor Auxiliar
C.A.A.F Educación

Proyectó: Equipo Auditor ITM

Revisó: Luis Alfonso Barrera

Anexos: Los anexos y Papeles de Trabajo se encuentran en el expediente digital del sistema de gestión documental Mercurio